

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

#### **DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las instituciones para el depósito de valores y bolsas de valores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 205, último párrafo en relación con el 243, primero y último párrafos, 252, 279, primero y último párrafos, así como 280, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores; así como 4 fracciones III, IV, XXXVI y XXXVIII, 16, fracción I, y 19 de su Ley, y

#### **CONSIDERANDO**

Que esta Comisión ha expedido a lo largo del tiempo un gran número de circulares, oficios-circulares y otras disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones para el depósito de valores y a las bolsas de valores, las cuales en algunos casos, han sido derogadas expresa o tácitamente, han perdido su aplicabilidad o resultan anacrónicas u obsoletas, mientras que en otros, aún continúan siendo vigentes total o parcialmente;

Que se estima necesario depurar la totalidad de la normatividad emitida por esta Comisión, aplicable a los referidos participantes del mercado de valores, con el objeto de precisar qué disposiciones de carácter general son vigentes, así como suprimir aquellas que como consecuencia del desarrollo del sistema financiero mexicano, en la actualidad carecen de contenido normativo;

Que resulta oportuno compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables a las instituciones para el depósito de valores y bolsas de valores, expedidas por esta Comisión, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que los mencionados participantes del mercado de valores deberán sujetarse en el desarrollo de sus operaciones, lo que también habrá de facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones que les resultan ser aplicables, ha resuelto expedir las siguientes:

#### **DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES Y BOLSAS DE VALORES**

##### **INDICE**

##### **TITULO PRIMERO**

Disposiciones generales

##### **Capítulo Unico**

Definiciones

##### **TITULO SEGUNDO**

De las instituciones para el depósito de valores

##### **Capítulo I**

Del régimen de inversión

##### **Capítulo II**

De la información financiera en general

##### **Capítulo III**

De las características de las entidades e instituciones que otorgan los servicios de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, de nacionalidad extranjera, a las que las instituciones para el depósito de valores nacionales podrán otorgar sus servicios

##### **Capítulo IV**

De los servicios que las instituciones para el depósito de valores pueden contratar con instituciones de crédito del exterior o instituciones para el depósito de valores extranjeras

##### **TITULO TERCERO**

De las bolsas de valores

##### **Capítulo I**

De la información financiera en general

**Capítulo II**

Del régimen de inversión

**Listado de Anexos**

- Anexo 1** Catálogo de cuentas de las instituciones para el depósito de valores.
- Anexo 2** Reglas de agrupación de cuentas para la presentación de los Estados Financieros para las instituciones para el depósito de valores.
- Anexo 3** Catálogo de cuentas de las bolsas de valores.
- Anexo 4** Reglas de agrupación de cuentas para la presentación de los Estados Financieros de las bolsas de valores.

**“TITULO PRIMERO**

Disposiciones generales

**Capítulo Unico**

Definiciones

**Artículo 1.-** Para efectos de las presentes disposiciones, se entenderá por:

- I. Comisión: a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- II. Ley: a la Ley del Mercado de Valores.
- III. Registro: al Registro Nacional de Valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

**TITULO SEGUNDO**

De las instituciones para el depósito de valores

**Capítulo I**

Del régimen de inversión

**Artículo 2.-** Las instituciones para el depósito de valores solo podrán hacer las inversiones en activos fijos necesarias para cumplir con su objeto social, previsto en el artículo 280 de la Ley. Se requiere la previa autorización de la Comisión cuando una nueva inversión en activos fijos tenga un monto superior al diez por ciento del capital pagado y reservas de capital de la institución para el depósito de valores de que se trate. En ningún caso, la inversión total en activos fijos podrá exceder del ochenta por ciento del capital pagado y reservas de capital.

**Artículo 3.-** El total de las inversiones en valores que realicen las instituciones para el depósito de valores no podrán ser superiores al cincuenta por ciento del capital pagado y reservas, y solo podrán efectuarse en títulos autorizados por la Comisión, como objeto de inversión para las sociedades de inversión de instrumentos de deuda, depósitos a la vista y títulos o valores emitidos por instituciones de crédito, así como en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión de renta variable.

**Artículo 4.-** Toda inversión distinta a las previstas en los artículos 2 y 3 de estas disposiciones, requerirá de la previa autorización de la Comisión.

**Capítulo II**

De la información financiera en general

**Artículo 5.-** Las instituciones para el depósito de valores deberán remitir a la Comisión dentro de los dieciocho días naturales de cada mes, su información financiera mensual, de acuerdo a las cuentas y reglas de agrupación contenidas en los Anexos 1 y 2 de estas disposiciones, respectivamente.

**Artículo 6.-** La apertura y utilización de nuevas cuentas, distintas a las que contienen en el Anexo 1, requerirá la previa autorización de la Comisión. Las instituciones para el depósito de valores podrán abrir las subcuentas y auxiliares necesarias para un más detallado análisis de sus registros.

**Artículo 7.-** Las instituciones para el depósito de valores deberán remitir a la Comisión a más tardar en un plazo de sesenta días naturales posteriores al cierre de su ejercicio social, la información financiera anual dictaminada por auditor externo independiente.

**Artículo 8.-** La actualización en el valor de los activos de las instituciones para el depósito de valores, estará sujeta a lo siguiente:

- I. Deberán actualizarse las siguientes cuentas:
  - 1104 Inversiones en valores.
  - 1105 Inversiones en valores no registrados en bolsa.
  - 1401 Inmuebles.
  - 1402 Equipo de transporte.
  - 1403 Mobiliario y equipo de oficina.
  - 1404 Equipo de seguridad.
  - 1405 Construcción en proceso.
  - 1406 Equipo de cómputo.
  - 1407 Inversiones permanentes.
- II. La actualización de las inversiones en valores registrados en la cuenta 1104, se efectuará tomando en cuenta las cotizaciones de cierre en las bolsas de valores, del último día hábil de cada mes. La diferencia que pudiere existir entre la valuación a costo de adquisición y la valuación al último precio en las bolsas de valores, se registrará en las cuentas 1106 "Plusvalía (Minusvalía) por valuación de cartera" y 4207 "Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio", e incrementará o disminuirá respectivamente las inversiones en valores y el capital contable.

La plusvalía que se obtenga al actualizar la cartera de valores, no será susceptible de capitalización, ni de reparto entre sus accionistas.
- III. La actualización de los activos a que se refieren las cuentas 1105, "Inversiones en valores no registrados en bolsa"; 1401 subcuenta 03 "Acciones de Compañía Inmobiliaria" y 1407, "Inversiones permanentes", se hará con base al valor contable que muestren los estados financieros dictaminados por auditor externo independiente.
- IV. Los activos de las cuentas 1401.01 y 1401.02, 1402, 1403, 1404, 1405 y 1406, se actualizarán conforme a los lineamientos siguientes:
  - a) El valor de los activos de referencia se actualizará en base al avalúo realizado por valuador autorizado.
  - b) En la cuenta 4204 "Actualización Patrimonial" se registrará la diferencia entre el valor en libros de los activos fijos y su importe según avalúo.
- V. La capitalización de la cuenta 4204 "Actualización Patrimonial" se sujetará a los términos y modalidades siguientes:
  - a) Únicamente será susceptible de capitalización el superávit que se derive de la actualización de los activos a que se refieren las cuentas 1401.01 y 1401.02, 1402, 1403, 1404, 1405 y 1406.
  - b) El superávit a que se refiere el inciso anterior, podrá ser capitalizado en su totalidad.

### Capítulo III

De las características de las entidades e instituciones que otorgan los servicios de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, de nacionalidad extranjera, a las que las instituciones para el depósito de valores nacionales podrán otorgar servicios

**Artículo 9.-** Las instituciones para el depósito de valores podrán otorgar sus servicios, además de las personas que se precisan en el artículo 280, fracciones I y II de la Ley, a aquellas instituciones de nacionalidad extranjera encargadas del depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, que cuenten con sistemas automatizados para el manejo de los valores, tanto local como internacionalmente.

**Artículo 10.-** Las instituciones para el depósito de valores igualmente podrán otorgar sus servicios a bolsas de valores del exterior u otras entidades cuyos estatutos identifiquen expresamente en su objeto la prestación de cualquiera de los servicios de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación o transferencia de valores.

**Artículo 11.-** Las instituciones para el depósito de valores extranjeras, bolsas de valores y entidades a que se refieren los artículos 9 y 10 de las presentes disposiciones, deberán estar constituidas y organizadas conforme a las leyes del país en el que se encuentren domiciliadas, contar con autorización para la realización de sus actividades y estar sujetas a la inspección y vigilancia de autoridad especializada.

**Artículo 12.-** Las instituciones para el depósito de valores deberán verificar que las instituciones para el depósito de valores extranjeras, bolsas de valores y entidades mencionadas reúnan las características señaladas en los artículos anteriores, previamente a la firma del contrato en el que se formalice la relación jurídica entre unas y otras. Será responsabilidad de las instituciones para el depósito de valores que los contratos correspondientes se apeguen a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que rigen su funcionamiento.

**Artículo 13.-** Cuando se desliste algún valor del sistema internacional de cotizaciones que establezca la bolsa de valores de que se trate, las instituciones para el depósito de valores podrán continuar prestando sus servicios respecto de los valores a que haya lugar, pero en ningún caso admitirán nuevos depósitos de los mismos valores mientras estos permanezcan deslistados.

#### Capítulo IV

De los servicios que las instituciones para el depósito de valores, pueden contratar con instituciones de crédito del exterior o instituciones para el depósito de valores extranjeras

**Artículo 14.-** Las instituciones para el depósito de valores podrán contratar los servicios de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores que tengan depositados, así como la prestación de otros servicios inherentes a las funciones que le son propias, tanto con instituciones de crédito del exterior como con instituciones para el depósito de valores extranjeras, que ofrezcan dichos servicios y que reúnan las características que se establecen en las presentes disposiciones.

**Artículo 15.-** Las instituciones de crédito del exterior e instituciones para el depósito de valores extranjeras deberán estar constituidas y organizadas conforme a las leyes del país en el que se encuentren domiciliadas, contar con autorización para la realización de sus actividades y estar sujetos a la inspección y vigilancia de autoridad especializada.

**Artículo 16.-** Las entidades a que se refiere el artículo anterior, cuyo objeto principal sea realizar actividades similares a las que desempeñan las instituciones para el depósito de valores, deberán contar con sistemas automatizados para el manejo centralizado de valores.

**Artículo 17.-** Tratándose de instituciones de crédito del exterior e instituciones para el depósito de valores extranjeras, las instituciones para el depósito de valores deberán revisar los estados financieros de los dos ejercicios fiscales anteriores a la fecha de celebración del contrato respectivo, así como los de cada ejercicio fiscal, durante el plazo en que mantengan valores en depósito en dichas instituciones de crédito, con el fin de corroborar la solidez financiera de las mismas, como condición para la firma y, en su caso, vigencia del contrato.

**Artículo 18.-** Adicionalmente, las instituciones para el depósito de valores deberán considerar los siguientes elementos para la celebración de un contrato con una institución de crédito del exterior o bien con una institución para el depósito de valores extranjera:

- I. Que en las leyes, reglamentos o estatutos orgánicos aplicables a la institución de que se trate, se contemple:
  - a) La realización de auditorías externas, así como la posibilidad de acceso a su información financiera por parte de las instituciones para el depósito de valores.
  - b) Procedimientos definidos que permitan la entrega o reposición de los valores por parte de las instituciones para el depósito de valores, en caso de que la institución de crédito del exterior o la institución para el depósito de valores extranjera de que se trate, entre en estado de concurso mercantil o liquidación, o cuando por cualquier motivo los llegare a extraviar, le fueran robados o sean destruidos.
  - c) La prohibición legal de que los valores custodiados puedan ser tomados por la institución de crédito del exterior o la institución para el depósito de valores extranjera de que se trate o por sus acreedores para cubrir algún tipo de derecho, deuda, reclamo judicial o gravamen y la existencia de sistemas que impidan que ello ocurra.
- II. La previsión de que los valores que se mantengan en guarda por cuenta de las instituciones para el depósito de valores no puedan verse afectados por procesos de expropiación, nacionalización, congelación o confiscación, respecto la institución de crédito del exterior o la institución para el depósito de valores extranjera de que se trate.

- III. La previsión de que exista un régimen para la libre convertibilidad de divisas en el país en que se encuentre domiciliada la institución de crédito del exterior o la institución para el depósito de valores extranjera de que se trate.
- IV. El prestigio nacional e internacional de la institución de crédito del exterior o la institución para el depósito de valores extranjera correspondiente. Tratándose de una institución con actividades similares a las que realizan las instituciones para el depósito de valores, estas deberán considerar el historial de operación de la institución de crédito del exterior o de la institución para el depósito de valores extranjera, con énfasis en los antecedentes de sus relaciones contractuales con sus usuarios.
- V. La seguridad, eficiencia y automatización en la prestación de los servicios de la institución de crédito del exterior o la institución para el depósito de valores extranjera de que se trate.

**Artículo 19.-** Las instituciones para el depósito de valores deberán firmar el contrato de prestación de servicios respectivo con la institución de crédito del exterior o la institución para el depósito de valores extranjera de que se trate, siendo responsable de aquéllas que dicho contrato se apegue a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que rigen su funcionamiento. En el contrato se deberán establecer las características de los servicios que son materia del mismo, así como los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

**Artículo 20.-** Las instituciones para el depósito de valores deberán informar a la Comisión de la celebración o prórroga de cualquier contrato de depósito de valores con la institución de crédito del exterior o la institución para el depósito de valores extranjera de que se trate, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su firma, acreditando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Capítulo y precisando los motivos en los que se sustentó la elección de la institución de que se trate.

La Comisión podrá solicitar a las instituciones para el depósito de valores cualquier información o documentación adicional que requiera en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia.

**Artículo 21.-** La Comisión podrá verificar en cualquier momento que la contratación de los servicios con la institución que se trate, cumpla con lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 22.-** Las instituciones para el depósito de valores deberán traspasar los valores que mantengan depositados con una institución de crédito del exterior o una institución para el depósito de valores extranjera, hacia otra institución que satisfaga los requisitos previstos en el presente Capítulo, cuando a juicio de aquéllas, las condiciones del contrato o cualquier otro elemento externo pusieran en riesgo la seguridad de los valores depositados, de las propias instituciones para el depósito de valores o de sus depositantes.

## TITULO TERCERO

### De las bolsas de valores

#### Capítulo I

##### De la información financiera en general

**Artículo 23.-** Las bolsas de valores deberán ajustar su contabilidad al catálogo de cuentas que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 3.

**Artículo 24.-** La apertura y utilización de nuevas cuentas, distintas a las que se contienen en el Anexo 3, requerirá la previa autorización de la Comisión. Las bolsas de valores podrán abrir las subcuentas y subsubcuentas que, para efectos internos, sean necesarios para un análisis más detallado de sus registros.

**Artículo 25.-** Las bolsas de valores estarán obligadas a registrar en su contabilidad todos y cada uno de los actos, contratos u operaciones en que intervengan, en la fecha de su concertación.

**Artículo 26.-** La Comisión podrá autorizar a las bolsas de valores la adquisición de acciones de sociedades cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realicen. En este caso, la propia Comisión podrá requerir a las bolsas de valores la presentación de estados financieros tanto individuales como consolidados.

**Artículo 27.-** Las bolsas de valores deberán formular y publicar sus estados financieros mensuales y anuales, sujetándose a las reglas de agrupación de cuentas que se contienen en el Anexo 4 de las presentes disposiciones.

**Artículo 28.-** Para la presentación y difusión de la información financiera, las bolsas de valores deberán utilizar los formatos que como Anexo 4, se adjuntan a las presentes disposiciones.

**Artículo 29.-** Las bolsas de valores deberán remitir a la Comisión, dentro de los primeros dieciocho días naturales de cada mes, la información financiera y estadística correspondiente al mes anterior, conforme a lo establecido en el Anexo 4 de las presentes disposiciones.

**Artículo 30.-** Las bolsas de valores deberán remitir a la Comisión, dentro de los primeros sesenta días naturales posteriores al de cierre del ejercicio social respectivo, la información financiera anual dictaminada por un auditor externo independiente.

**Artículo 31.-** Las bolsas de valores deberán actualizar las cifras de su información financiera, llevando a cabo su registro de acuerdo a los catálogos de cuentas que se contienen en el Anexo 3 de estas disposiciones, y conforme a las reglas de agrupación y formatos de presentación establecidos en el Anexo 4 de las presentes disposiciones. Tratándose de la actualización del valor de los activos, deberá atenderse a lo siguiente:

**I. Mensual:**

1201 Inversiones en valores.

La actualización de la cuenta "1201 inversiones en valores", se llevará a cabo tomando en consideración las cotizaciones de cierre en la bolsa de valores, correspondientes al último día hábil de cada mes. En el caso de valores no registrados en bolsa, se actualizarán de acuerdo a los precios de adquisición más los intereses devengados a la fecha de cierre del mes de que se trate.

La diferencia entre el costo de adquisición y el importe último registrado conforme al párrafo anterior, se registrará en la cuenta "6207 resultado por valuación de inversiones en valores".

Los saldos que forman parte de esta cuenta no serán susceptibles de capitalizarse o de distribuirse entre los accionistas.

**II. Trimestral y Anual:**

1801 Inmuebles.

1802 Equipo de transporte.

1803 Mobiliario y equipo de oficina.

1804 Equipo de cómputo.

En la actualización anual de los activos a que se refieren las cuentas "1801 inmuebles" (subcuentas 01 terrenos y 02 edificios), "1802 equipo de transporte", "1803 mobiliario y equipo de oficina" y "1804 equipo de cómputo", se tomará en consideración el valor de los activos de referencia con base en el avalúo realizado por valuador autorizado.

En la cuenta del grupo 18 de activo fijo "1805 incremento por actualización de activos fijos", se registrará la diferencia entre el valor en libros de los activos fijos y el importe según avalúo.

Asimismo, en la cuenta del grupo 42 del capital contable "4206 superávit por revaluación de activos", se registrará el monto resultante de la diferencia a que se refiere el párrafo anterior.

Por lo que hace a la actualización trimestral, las bolsas de valores podrán llevar a cabo dicha revaluación, utilizando índices sectoriales, dependiendo de la cuenta de que se trate.

**III. Anual:**

1601 Inversiones permanentes en subsidiarias.

1602 Inversiones permanentes.

Para las cuentas "1601 inversiones permanentes en subsidiarias" y "1602 inversiones permanentes", esta última que refleja las acciones de las instituciones para el depósito de valores, la actualización se efectuará con base en el valor contable que muestren los estados financieros de cada una de las sociedades registradas en dichas cuentas, dictaminados por un auditor externo independiente.

En el caso de la cuenta "1601 inversiones permanentes en subsidiarias", la diferencia que resulte entre el costo de adquisición y el valor actualizado, se registrará en la subcuenta "02 inversiones en subsidiarias" de la cuenta "1604 incremento por actualización".

De igual forma, en el grupo 42 del capital contable, se registrará la diferencia a que se refiere el párrafo anterior, dentro de la cuenta "4207 superávit por revaluación de activos de subsidiarias".

Por lo que corresponde al registro de la diferencia entre el costo de adquisición y el valor actualizado de la cuenta "1602 inversiones permanentes", se utilizará la subcuenta "01 inversiones permanentes", de la cuenta "1604 incremento por actualización", reflejándose además esa diferencia en la cuenta "4206 superávit por revaluación de activos".

**Artículo 32.-** Para efectos de aplicación contable de la depreciación de los activos fijos, considerados en la fracción II del artículo anterior, se utilizarán las cuentas “3201 depreciaciones acumuladas” y “3202 depreciaciones acumuladas incremento por actualización”; asimismo, los saldos se aplicarán en las subcuentas “01 provisión para depreciaciones” y “03 provisión para depreciaciones de incremento por valuación”, respectivamente, ambas de la cuenta “5102 depreciaciones y amortizaciones”.

**Artículo 33.-** La capitalización del superávit por revaluación de activos únicamente podrá llevarse a cabo, en el ejercicio social en que se realice la valuación, hasta por el cincuenta por ciento de su importe y en los ejercicios subsecuentes, el porcentaje anual será hasta por el seis punto veinticinco por ciento de su monto.

En caso de que, en uno o más ejercicios sociales se capitalicen porcentajes menores a los máximos mencionados en el párrafo anterior, las diferencias podrán ser acumuladas a efecto de que las bolsas de valores puedan adicionarlas, total o parcialmente, al porcentaje máximo anual del ejercicio social en que se acuerde realizar dicha capitalización.

## Capítulo II

### Del régimen de inversión

**Artículo 34.-** Las bolsas de valores solo podrán realizar las inversiones en activos fijos necesarias para el cumplimiento de su objeto. Asimismo, solo podrán invertir en valores y otros activos financieros, conforme a lo previsto en las presentes disposiciones.

**Artículo 35.-** En ningún caso la inversión total en activos fijos podrá exceder del ochenta por ciento del capital contable de las bolsas de valores, computado de acuerdo con los estados financieros dictaminados por un auditor externo independiente que correspondan al cierre de su último ejercicio social.

Para efectos del cálculo mencionado, se consideran como parte integrante de los activos fijos, aquellas inversiones en títulos representativos del capital social de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas.

**Artículo 36.-** Cuando las bolsas de valores pretendan llevar a cabo una inversión en activos fijos, por un monto que en conjunto exceda el diez por ciento del capital contable calculado conforme a lo señalado en el artículo anterior o bien, cuando dicha inversión sea superior al cincuenta por ciento del capital pagado más reservas a la fecha en que se pretenda efectuar, se requerirá la previa autorización de la Comisión, asimismo, se requerirá dicha autorización tratándose de inversiones en títulos representativos del capital social de las sociedades a que se refiere el último párrafo del artículo 35 de las presentes disposiciones, cualquiera que sea el monto de éstas.

**Artículo 37.-** Las bolsas de valores únicamente podrán invertir en valores autorizados por la Comisión como objeto de inversión para sociedades de inversión en instrumentos de deuda, en depósitos bancarios a la vista, en títulos o valores emitidos por instituciones de crédito, así como en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

El monto en su conjunto de las inversiones a las que se refiere el presente artículo, no podrá ser superior al cincuenta por ciento del capital contable de la bolsa de valores de que se trate, computado de la manera prevista en el artículo 35 de las presentes disposiciones, siempre y cuando:

- I. No más del veinte por ciento de la inversión en valores podrá ser destinada a una misma clase de títulos, y
- II. En ningún caso podrá destinar más del diez por ciento de su inversión en valores, a títulos del mismo emisor, excepto tratándose de valores emitidos por el Gobierno Federal.

**Artículo 38.-** Cualquier inversión distinta a las mencionadas en las disposiciones anteriores, requerirá de la autorización previa de la Comisión.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** A partir de la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, quedarán abrogadas las Circulares 10-103; 10-104; 10-104 Bis; 10-146; 10-146 Bis; 10-146 Bis 1; 10-146 Bis 2; 10-159; 10-159 Bis; 10-160; 10-160 Bis; 10-166; 10-166 Bis; 10-166 Bis 1, y 10-177.

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,  
**Guillermo Enrique Babatz Torres.**- Rúbrica.

## ANEXO 1

CATALOGO DE CUENTAS PARA LAS INSTITUCIONES  
PARA EL DEPOSITO DE VALORES

<u>No. DE CTA.</u>	<u>NOMBRE</u>
1.	<u>ACTIVO</u>
	110. <u>DISPONIBLE</u>
1101.	CAJA
1102	FONDO FIJO DE CAJA
1103	BANCOS CUENTA DE CHEQUES
	01. MONEDA NACIONAL
	02. MONEDA EXTRANJERA
1104.	INVERSIONES EN VALORES AUT. REG. EN BOLSA
	01. TITULOS GUBERNAMENTALES (AUX. POR EMISION)
	02. TITULOS DE DEUDA (AUX. POR EMISORA)
	03. SOCIEDADES DE INVERSION (AUX. POR EMISORA)
1105.	INVERSIONES EN VALORES AUT. NO. REG. EN BOLSA
1106	PLUSVALIA (MINUSV.) POR VALUACION DE CARTERA
	120. <u>CUENTAS POR COBRAR</u>
1201.	DOCUMENTOS POR COBRAR
1202.	CLIENTES
	01. CASAS DE BOLSA
	02. INSTITUCIONES DE CREDITO
	03. AGENTES DE VALORES, PERSONA FISICA
	04. CIAS. DE SEGUROS Y FIANZAS
	05. BOLSA MEXICANA DE VALORES
	06. OTRAS (EMISORAS)
1203.	DEUDORES DIVERSOS
1204.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
1205.	INTERESES POR COBRAR
1206.	OFICINAS FORANEAS
	130. <u>PAGOS ANTICIPADOS</u>
1301.	PAGOS ANTICIPADOS
	140. <u>ACTIVO FIJO</u>
1401.	INMUEBLES
	01. TERRENOS
	02. EDIFICIOS
	03. ACCIONES DE CIAS. INMOBILIARIAS
1402.	EQUIPO DE TRANSPORTE
1403.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1404.	EQUIPO DE SEGURIDAD
1405.	CONSTRUCCION EN PROCESO
1406.	EQUIPO DE COMPUTO
1407.	INVERSIONES PERMANENTES

---

1408.		INCREMENTO POR VALUACION
	01.	INMUEBLES
	02.	EQUIPO DE TRANSPORTE
	03.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	04.	EQUIPO DE SEGURIDAD
	05.	COSNTRUCCION EN PROCESO
	06.	EQUIPO DE COMPUTO
	07.	ACCIONES DE CIAS. INMOBILIARIAS
	08.	ACCIONES DE SOC. NO REG. EN BOLSA
	150.	<u>FIJO INTANGIBLE</u>
1501.		DEPOSITOS EN GARANTIA
	160.	<u>DIFERIDO</u>
1601.		SEGUROS Y FIANZAS
1602.		GASTOS DE INSTALACION
1603.		GASTOS DE ORGANIZACION
1604.		MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
2.		<u>PASIVO</u>
	210.	<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>
2101.		ACREEDORES DIVERSOS
2102.		CREDITOS BANCARIOS
2103.		DOCUMENTOS POR PAGAR
2104.		PROVEEDORES
2105.		DIVIDENDOS DECRETADOS
2106.		I.S.R. POR PAGAR
	01.	POR CUENTA DE CLIENTES
	02.	RETENIDO A EMPLEADOS
	03.	I.I.G.E.
2107.		PARTICIPACION DE UTILIDADES A EMPLEADOS
2108.		INTERESES POR PAGAR
2109.		OBLIGACIONES DIVERSAS
2110.		OTRAS PROVISIONES PARA GASTOS
	220.	<u>A LARGO PLAZO</u>
2201.		DOCUMENTOS POR PAGAR
2202.		CREDITOS BANCARIOS
	230.	<u>CREDITOS DIFERIDOS</u>
2301.		COBROS ANTICIPADOS
	240.	<u>PROVISIONES</u>
2401.		PENSIONES O JUBILACIONES
2402.		PRIMAS DE ANTIGÜEDAD O RETIRO
3.		<u>COMPLEMENTARIAS</u>
	310.	<u>COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO</u>
3101.		ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES
3102.		DEPRECIACIONES ACUMULADAS
	01.	EDIFICIOS
	02.	EQUIPO DE TRANSPORTE
	03.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	04.	EQUIPO DE SEGURIDAD
	05.	EQUIPO DE COMPUTO

---

3103.		AMORTIZACIONES ACUMULADAS
	01.	GASTOS DE INSTALACION
	02.	GASTOS DE ORGANIZACION
	03.	MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
3104.		DEPRECIACION ACUM. POR INCREM. POR VALUACION
	01.	EDIFICIOS
	02.	EQUIPO DE TRANSPORTE
	03.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	04.	EQUIPO DE SEGURIDAD
	05.	CONSTRUCCION EN PROCESO
	06.	EQUIPO DE COMPUTO.
4.		<u>CAPITAL</u>
	410.	<u>INVERSION DE ACCIONISTAS</u>
4101.		CAPITAL SOCIAL
	01.	FIJO
	02.	VARIABLE
4102.		CAPITAL NO EXHIBIDO
	01.	FIJO
	02.	VARIABLE
	420.	<u>RESERVAS Y UTILIDADES</u>
4201.		PRIMAS SOBRE ACCIONES
4202.		RESERVA LEGAL
4203.		OTRAS RESERVAS
4204.		ACTUALIZACION PATRIMONIAL
4205.		PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VAL. DE CARTERA
4206.		UTILIDAD O (PERDIDA) DE EJERC. ANTERIORES
4207.		UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO
	510.	<u>RESULTADOS DEUDORAS</u>
5101.		GASTOS GENERALES
	01.	SUELDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
	02.	HORAS EXTRAS
	03.	GRATIFICACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
	04.	HONORARIOS A CONSEJEROS
	05.	OTROS HONORARIOS
	06.	RENTAS
	07.	VIATICOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
	08.	GASTOS DE VIAJE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
	09.	GASTOS LEGALES
	10.	PAPELERIA Y ULTILES DE ESCRITORIO
	11.	CORREOS
	12.	TELEFONOS, TELEGRAFOS Y TELEX
	13.	LUZ Y AGUA
	14.	CUOTAS DE INSPECCION
	15.	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
	16.	TRANSPORTES LOCALES
	17.	GASTOS DE REPRESENTACION Y ATN. A CLIENTES

---

18.	GASTOS DE CONSERV. Y REP. DE EQUIPO
19.	UTILES Y GASTOS DE ASEO
20.	SEGUROS
21.	FIANZAS
22.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
23.	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
24.	1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS
25.	DIVERSAS PRESTACIONES AL PERSONAL
	* CURSOS Y CONFERENCIAS
	* SERVICIO MEDICO
	* CUOTAS AL I.M.S.S.
	* APORTACIONES AL INFONAVIT
	* PRIMA DE VACACIONES
	* OTROS
26	OTROS GASTOS NO ESPECIFICADOS
	* DONATIVOS
	* CAJAS DE SEGURIDAD
	* ESTACIONAMIENTOS
	* IMPUESTOS Y DERECHOS
	* OTROS
27.	GASTOS NO DEDUCIBLES
28.	ESTIMACION POR CUENTAS INCOBRABLES
29.	PROVISION PARA DEPRECIACIONES
30.	PROVISION PARA AMORTIZACIONES
31.	PROVISION DEP. INCREM. POR VALUACION
32.	FLETES Y ACARREOS
33.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
34.	FOLLETOS Y MATERIAL DE PROMOCION
5102.	GASTOS FINANCIEROS
	01. COMISIONES
	02. SITUACIONES
	03. INTERESES PAGADOS
	04. PERDIDA EN CAMBIOS
5103.	CUOTAS PAGADAS
	01. A LA C.N.B.V.
5104.	PERDIDA EN VENTA DE VALORES
5105.	PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS
5106.	I.S.R.
5107.	P.T.U.
5108.	SANCIONES Y RECARGOS
5109.	APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA
5110.	OTROS GASTOS
610.	<u>RESULTADOS ACREEDORAS</u>

---

6101.		INGRESOS POR SERVICIOS AL SECTOR BURSATIL
	01.	POR CUENTAS ADICIONALES
	02.	POR CUSTODIA Y ADMINISTRACION
	03.	POR COMOENSACION Y LIQUIDACION
	001.	RENTA VARIABLE
	002.	DEUDA
	04.	POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS
	05.	POR CUSTODIA Y ADMON. DE TITULOS DE UNA SOLA EMISION
6102.		INGRESOS POR SERVICIOS A EMISORAS
	01.	POR APERTURA DE CUENTAS
	02.	POR CUSTODIA Y ADMON. DE TITULOS DE UNA SOLA EMISION
	03.	CANJE DE TITULOS
6103.		INGRESOS POR SERVICIOS CORPORATIVOS
	01.	REGISTRO DE ACCIONISTAS
	02.	POR LIQUIDACION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE VALORES NO DEPOSITADOS EN EL INSTITUTO
	03.	POR DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO
6104.		INGRESOS POR SERV. CON METALES AMONEDADOS
	01.	POR LIQUIDACION Y COMPENSACION
	02.	POR CUSTODIA
6105.		POR TITULOS QUE NO LLEVEN CUPONES
6106.		PRODUCTOS FINANCIEROS
	01.	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES
	02.	INTERESES SOBRE INVERSIONES
	03.	UTILIDAD EN CAMBIOS
	04.	OTROS
6107.		UTILIDAD EN VENTA DE VALORES
6108.		UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO
6109.		OTROS INGRESOS
	01.	PENAS CONVENCIONALES
	710.	<u>CUENTAS DE ORDEN</u>
7101.		VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA (POR EMISORA)
8101.		DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA
	01.	CASAS DE BOLSA
	02.	INSTITUCIONES DE CREDITO
	03.	CIAS. DE SEGUROS Y FIANZAS
	04.	BOLSA MEXICANA DE VALORES
	05.	OTRAS (EMISORAS)
7102.		VALORES PIGNORADOS POR CUENTA DE TERCEROS (POR EMISORA)
8102.		DEPOSITANTES DE VALORES PIGNORADOS
	01.	CASAS DE BOLSA
	02.	INSTITUCIONES DE CREDITO
	03.	CIAS. DE SEGUROS Y FIANZAS
	04.	BOLSA MEXICANA DE VALORES
	05.	OTRAS (EMISORAS)
7103.		DIVIDENDOS EN EFECTIVO POR COBRAR (POR EMISORA)

---

8103.		DIVIDENDOS POR APLICAR EN EFECTIVO
	01.	CASAS DE BOLSA
	02.	INSTITUCIONES DE CREDITO
	03.	AGENTES DE VALORES, PERSONA FISICA
	04.	CIAS. DE SEGUROS Y FIANZAS
	05.	BOLSA MEXICANA DE VALORES
	06.	OTRAS (EMISORAS)
7104.		INTERESES POR COBRAR (POR EMISORA)
8104.		INTERESES POR APLICAR
	01.	CASAS DE BOLSA
	02.	INSTITUCIONES DE CREDITO
	03.	AGENTES DE VALORES, PERSONA FISICA
	04.	CIAS. DE SEGUROS Y FIANZAS
	05.	BOLSA MEXICANA DE VALORES
	06.	OTRAS (EMISORAS)
7105.		AMORTIZACIONES POR COBRAR (POR EMISORA)
8105.		APLICACION DE AMORTIZACIONES
	01.	CASAS DE BOLSA
	02.	INSTITUCIONES DE CREDITO
	03.	AGENTES DE VALORES, PERSONA FISICA
	04.	CIAS. DE SEGUROS Y FIANZAS
	05.	BOLSA MEXICANA DE VALORES
	06.	OTRAS (EMISORAS)
7106.		SUSCRIPCIONES POR PAGAR (POR EMISORA)
8106.		APLICACION DE SUSCRIPCIONES
	01.	CASAS DE BOLSA
	02.	INSTITUCIONES DE CREDITO
	03.	AGENTES DE VALORES, PERSONA FISICA
	04.	CIAS. DE SEGUROS Y FIANZAS
	05.	BOLSA MEXICANA DE VALORES
	06.	OTRAS (EMISORAS)
7107.		BANCOS, EFECTIVOS DE TERCEROS (SUBCUENTAS POR BANCO)
8107.		CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES (POR CLIENTE)
7108.		VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA PENDIENTES DE ASIGNAR (POR EMISORA)
8108.		ASIGNACION DE VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA PENDIENTES
7109.		VALORES PENDIENTES DE CANJE
	01.	DEUDA
	02.	RENTA VARIABLE
8109.		CANJE DE VALORES PENDIENTES
7110.		VALORES EN TRANSITO (POR EMISORA)
8110.		TRANSITO DE VALORES (POR OFICINA)
7111.		METALES AMONEDADOS RECIBIDOS EN CUSTODIA
	01.	ORO
	02.	PLATA
8111		DEPOSITANTES DE ORO Y PLATA (POR CLIENTE)

**ANEXO 2****REGLAS DE AGRUPACION DE CUENTAS  
PARA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS  
PARA LAS INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES**

- BALANCE GENERAL
- ACTIVO
- CIRCULANTE
- CAJA Y BANCOS
- 1101 CAJA
- 1102 FONDO FIJO DE CAJA
- 1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES
- INVERSIONES EN VALORES AUT. REG. EN BOLSA
- 1104 INVERSIONES EN VALORES AUT. REG. EN BOLSA
- 1105 INVERSIONES EN VALORES AUT. NO REG. EN BOLSA
- PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA
- 1106 PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA
- CLIENTES
- 1202 CLIENTES
- DEUDORES DIVERSOS
- 1203 DEUDORES DIVERSOS
- OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- 1201 DOCUMENTOS POR COBRAR
- 1204 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
- 1205 INTERESES POR COBRAR
- OFICINAS FORANEAS
- 1206 OFICINAS FORANEAS
- PAGOS ANTICIPADOS
- 1301 PAGOS ANTICIPADOS
- FIJO
- INMUEBLES
- 1401 INMUEBLES
- DEPRECIACION ACUMULADA
- 3102 DEPRECIACION ACUMULADA
- 01 EDIFICIOS
- MOBILIARIO Y EQUIPO
- 1402 EQUIPO DE TRANSPORTE
- 1403 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- 1404 EQUIPO DE SEGURIDAD
- 1405 CONSTRUCCION EN PROCESO
- 1406 EQUIPO DE COMPUTO

DEPRECIACION ACUMULADA  
3102 DEPRECIACION ACUMULADA  
02 EQUIPO DE TRANSPORTE  
03 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA  
04 EQUIPO DE SEGURIDAD  
05 EQUIPO DE COMPUTO  
INCREMENTO POR VALUACION  
1408 INCREMENTO POR VALUACION  
DEPRECIACION ACUMULADA  
3104 DEPRECIACION ACUMULADA INCREMENTO POR VALUACION  
INVERSIONES PERMANENTES  
1407 INVERSIONES PERMANENTES  
GASTOS DE INSTALACION  
1602 GASTOS DE INSTALACION  
MENOS:  
3103 AMORTIZACION ACUMULADA  
01 GASTOS DE INSTALACION  
GASTOS DE ORGANIZACION (NETO)  
1603 GASTOS DE ORGANIZACION  
MENOS:  
3103 AMORTIZACION ACUMULADA  
02 GASTOS DE ORGANIZACION  
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS  
1604 MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS  
MENOS:  
3103 AMORTIZACION ACUMULADA  
03 MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS  
OTROS ACTIVOS  
1501 DEPOSITOS EN GARANTIA  
1601 SEGUROS Y FIANZAS  
PASIVO  
A CORTO PLAZO  
ACREEDORES DIVERSOS  
2101 ACREEDORES DIVERSOS  
CREDITOS BANCARIOS  
2102 CREDITOS BANCARIOS  
DOCUMENTOS POR PAGAR  
2103 DOCUMENTOS POR PAGAR  
OTRAS CUENTAS POR PAGAR  
2104 PROVEEDORES  
2105 DIVIDENDOS DECRETADOS  
2106 I.S.R. POR PAGAR  
2107 PARTICIPACION DE UTILIDADES A EMPLEADOS  
2108 INTERESES POR PAGAR  
2109 OBLIGACIONES DIVERSAS  
2110 OTRAS PROVISIONES PARA GASTOS

	A LARGO PLAZO
	DOCUMENTOS POR PAGAR
2201	DOCUMENTOS POR PAGAR
	CREDITOS BANCARIOS
2202	CREDITOS BANCARIOS
	OTROS PASIVOS
2301	COBROS ANTICIPADOS
2401	PENSIONES O JUBILACIONES
2402	PRIMAS DE ANTIGUEDAD O RETIRO
	CAPITAL
	CAPITAL SOCIAL
4101	CAPITAL SOCIAL
	CAPITAL NO EXHIBIDO
4102	CAPITAL NO EXHIBIDO
	CAPITAL PAGADO
	ES LA DIFERENCIA DE LA CTA. 4101 MENOS LA CTA. 4102
	PRIMA SOBRE ACCIONES
4201	PRIMA SOBRE ACCIONES
	RESERVA LEGAL
4202	RESERVA LEGAL
	OTRAS RESERVAS
4203	OTRAS RESERVAS
4204	ACTUALIZACION PATRIMONIAL
	ACTUALIZACION PATRIMONIAL
	PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA
4205	PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA
	UTILIDADES O (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES
4206	UTILIDADES O (PERDIDA) POR APLICAR DE EJERS. ANT.
	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO
4207	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO
	ESTADO DE RESULTADOS
	INGRESOS
	COMISIONES POR OPERACION
6101	INGRESOS POR SERVICIOS AL SECTOR BURSATIL
	INGRESOS POR SERVICIOS A EMISORAS
6102	COMISIONES POR CUSTODIA Y ADMON. DE TITULOS
	02 POR CUSTODIA Y ADMINISTRACION
	INGRESOS POR SERVICIOS CORPORATIVOS
6103	COMISIONES POR COMPENSACION Y LIQ. DE OPERACION
	03 POR COMPENSACION Y LIQUIDACION DE OPERACION

INGRESOS POR SERVICIOS CON METALES AMONEDADOS

6104 COM. POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y CANJE DE TITULOS

04 POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS

06 CANJE DE TITULOS

INGRESOS POR TITULOS QUE NO LLEVAN CUPONES

6105 COMISIONES POR REGISTRO DE ACCIONISTAS

07 REGISTRO DE ACCIONISTAS

PRODUCTOS FINANCIEROS

6106 PRODUCTOS FINANCIEROS

6107 UTILIDAD EN VENTA DE VALORES

MENOS:

5102 GASTOS FINANCIEROS

5104 PERDIDA EN VENTA DE VALORES

OTROS INGRESOS

6109 OTROS INGRESOS

GASTOS GENERALES

5101 GASTOS GENERALES

OTROS PRODUCTOS Y GASTOS

6108 UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO

MENOS:

5103 CUOTAS PAGADAS

5105 PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

5108 SANCIONES Y RECARGOS

5109 APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA

5110 OTROS GASTOS

I.S.R. Y P.T.U.

5106 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

5107 PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES

CUENTAS DE ORDEN

CAJA Y BANCOS DE TERCEROS

7107 BANCOS EFECTIVO DE TERCEROS

VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

7101 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

7102 VALS. PIGNORADOS POR CUENTA DE TERCEROS

DIVIDENDOS E INTERESES POR PAGAR

7103 DIVIDENDOS EN EFECTIVO POR COBRAR

7104 INTERESES POR COBRAR

7105 AMORTIZACIONES POR COBRAR

SUSCRIPCIONES POR PAGAR

7106 SUSCRIPCIONES POR PAGAR

VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGAR

7108 VALS. RECIBIDOS EN CUSTODIA PENDIENTES DE ASIGNAR

VALORES PENDIENTES DE CANJE

7109 VALORES PENDIENTES DE CANJE

VALORES EN TRANSITO

7110 VALORES EN TRANSITO

METALES AMONEDADOS RECIBIDOS EN CUSTODIA

7111 METALES AMONEDADOS RECIBIDOS EN CUSTODIA

**ANEXO 3****ACTIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
CIRCULANTE =====	
11	DISPONIBLE
1101	FONDO FIJO DE CAJA
1102	BANCOS
01	MONEDA NACIONAL
02	MONEDA EXTRANJERA

**ACTIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
12	INVERSIONES
1201	INVERSIONES EN VALORES
NOTA: SUBCUENTAS OBLIGATORIAS DE ACUERDO A CIRCULARES Y LIMITACIONES DE INVERSION SEGUN LEY DEL MERCADO DE VALORES.	

**ACTIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
13	DEUDORES Y CUENTAS POR COBRAR
1301	DEUDORES Y DIVERSOS
1302	DOCUMENTOS POR COBRAR
1303	CUOTAS CASAS DE BOLSA Y EMISORAS
01	CASAS DE BOLSA
	01 A 26 NOTA: NIVEL DE SUB-SUBCUENTAS PARA IDENTIFICAR INTERMEDIARIOS BURSATILES AUTORIZADOS (ALFABETICAMENTE)
02	MERCADO ACCIONARIO
01	MERCADO DE DINERO
02	MERCADO DE DEUDA
03	MERCADO DE RENTA VARIABLE
1304	CUENTAS POR COBRAR
NOTA: SE DEBE DE USAR LOS MISMOS TIPOS DE VALORES QUE UTILIZAN LAS CASAS DE BOLSA EN CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS SEGUN EL INSTRUCTIVO.	

**ACTIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
 CATALOGO DE CUENTAS  
 BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
----------------	--------

14      NOTA:  
 PARA LAS BOLSAS DE VALORES ESTE GRUPO NO PROCEDE

**ACTIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
 CATALOGO DE CUENTAS  
 BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
----------------	--------

15      CUENTAS ENTRE OFICINAS Y OTROS DEUDORES  
 1501    CUENTA CORRIENTE ENTRE OFICINA PRINCIPAL Y FORANEAS  
         01    GUADALAJARA  
         02    MONTERREY  
 1502    FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS  
 1503    IVA ACREDITABLE

**ACTIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
 CATALOGO DE CUENTAS  
 BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
----------------	--------

16      INVERSIONES PERMANENTES  
 1601    INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS  
 1602    INVERSIONES PERMANENTES  
 1603    DEPOSITOS EN GARANTIA  
 1604    INCREMENTO POR ACTUALIZACION  
         01    INVERSIONES PERMANENTES  
         02    INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

**ACTIVO**

## COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

## CATALOGO DE CUENTAS

## BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
	FIJO =====
18	FIJO
1801	INMUEBLES
01	TERRENO
02	EDIFICIOS
1802	EQUIPO DE TRANSPORTE
1803	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1804	EQUIPO DE COMPUTO
1805	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ACTIVOS FIJOS
01	INMUEBLES
02	EQUIPO DE TRANSPORTE
03	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
04	EQUIPO DE COMPUTO
1806	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
01	DE INMUEBLES
02	DE MUEBLES

**ACTIVO**

## COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

## CATALOGO DE CUENTAS

## BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
19	PAGOS ANTICIPADOS
1901	GASTOS DE ORGANIZACION
1902	GASTOS DE INSTALACION
1903	MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
1904	SEGUROS Y FIANZAS POR AMORTIZAR
01	SEGUROS
02	FIANZAS

**PASIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
 CATALOGO DE CUENTAS  
 BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
CORTO PLAZO =====	
21	A CORTO PLAZO
2101	PROVEEDORES
2102	CREDITOS BANCARIOS
2103	DOCUMENTOS POR PAGAR
2104	ACREEDORES DIVERSOS
2105	I. S. R. POR PAGAR
01	A CARGO DE LA EMPRESA
02	RETENIDO A TRABAJADORES
2106	PTU POR PAGAR
2107	IVA POR PAGAR

**PASIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
 CATALOGO DE CUENTAS  
 BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
22	NOTA: PARA LAS BOLSAS DE VALORES ESTE GRUPO NO PROCEDE

**PASIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
 CATALOGO DE CUENTAS  
 BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
LARGO PLAZO =====	
23	A LARGO PLAZO
2301	CREDITOS BANCARIOS
2302	DOCUMENTOS POR PAGAR
2303	PENSIONES O JUBILACIONES

**PASIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
24	CREDITOS DIFERIDOS
2401	COBROS ANTICIPADOS
01	CUOTAS ANUALES
01	CASAS DE BOLSA
02	MERCADO DE DINERO
03	MERCADO DE DEUDA
04	MERCADO DE RENTA VARIABLE
02	SUSCRIPCIONES

**CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
31	RESERVAS
3101	RESERVAS PARA CUENTAS INCOBRABLES

**CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
32	DEPRECIACIONES
3201	DEPRECIACIONES ACUMULADAS
01	EDIFICIOS
02	EQUIPO DE TRANSPORTE
03	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
04	EQUIPO DE COMPUTACION
3202	DEPRECIACION ACUMULADA INCREMENTO POR ACTUALIZACION
01	EDIFICIOS
02	EQUIPO DE TRANSPORTE
03	MOBILIARIO DE TRANSPORTE
04	EQUIPO DE COMPUTACION

**CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
33	AMORTIZACIONES
3301	AMORTIZACIONES ACUMULADAS
01	GASTOS DE ORGANIZACION
02	GASTOS DE INSTALACION
03	GASTOS POR MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS

**CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM. DE CUENTA	NOMBRE
34	OPERACIONES E INVERSIONES POR CUENTA PROPIA
3401	PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA

**CAPITAL**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
41	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
4101	CAPITAL SOCIAL
01	FIJO
02	VARIABLE
4102	CAPITAL EXHIBIDO
01	FIJO
02	VARIABLE

**CAPITAL**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
CATALOGO DE CUENTAS  
BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
42	RESERVAS Y UTILIDADES
4201	PRIMAS SOBRE ACCIONES
4202	RESERVA LEGAL
4203	OTRAS RESERVAS
4204	UTILIDADES (PERDIDAS) POR APLICAR
4205	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO
4206	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS
4207	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS
4208	PLUSVALIA (MINUSVALIA) EN VALUACION DE CARTERA

**CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
------------------	--------

## CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

=====

51	GASTOS ADMINISTRATIVOS
5101	GASTOS DEL PERSONAL
01	SUELDOS
01	01 FUNCIONARIOS
02	02 EMPLEADOS
03	03 HORAS EXTRAS
02	PRESTACIONES DIRECTAS
01	01 APORTACION FONDO DE AHORRO
02	02 GRATIFICACION
01	01 FUNCIONARIOS
02	02 EMPLEADOS
03	03 PRIMA VACACIONAL
04	04 BONO DE DESEMPEÑO
05	05 PRIMA DE ANTIGÜEDAD
03	PRESTACIONES INDIRECTAS
01	01 SERVICIO MEDIDO
02	02 VALES DE DESPENSA
03	03 PENSION AUTOMOVILES
04	04 VALES DE COMIDA
05	05 UNIFORMES
06	06 SEGURO DE GRUPO
07	07 DEPORTIVO
08	08 CAPACITACION
09	09 EVENTOS AL PERSONAL
10	10 LIQUIDACIONES
11	11 APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES
12	12 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
13	13 5% INFONAVIT
14	14 1% SOBRE REMUNERACIONES
15	15 2% SOBRE NOMINAS
	16 2% SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)

**CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

---

---

NUM DE		NOMBRE
CUENTA		
5102	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	
01	PROVISION PARA DEPRECIACIONES	
02	PROVISION PARA AMORTIZACIONES	
03	PROVISION PARA DEPRECIACION DE INCREMENTO POR VALUACION	
5103	GASTOS GENERALES	
01	CUOTAS ASOCIACIONES	
02	GASTOS DE VIAJE	
03	GASTOS DE VIAJE NO DEDUCIBLES	
04	SEGUROS Y FIANZAS	
05	TRANSPORTES Y ESTACIONAMIENTOS	
06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	
01	DE INMUEBLES	
02	DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
03	DE EQUIPO DE COMPUTO	
04	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
07	HONORARIOS	
01	POR SERVICIOS PROFESIONALES SUJETOS A RETENCION	
02	POR SERVICIOS PROFESIONALES NO SUJETOS A RETENCION	
03	POR SERVICIO SOCIAL	
08	DESARROLLO DE SISTEMAS	
01	ADQUISICION DE SOFTWARE	
02	SOPORTE EQUIPO DE COMPUTO	
09	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	
01	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	
02	PAPELERIA PARA EL EQUIPO DE COMPUTO	
03	PAPELERIA PISO DE REMATE	
04	FOTOCOPIADO	
05	MATERIAL DE MICROFILMACION	
10	INFORMACION	
01	RENTA DE SERVICIOS INFORMATIVOS	
02	INFORMACION IMPRESA	

---

---

**CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

---

---

NUM DE CUENTA	NOMBRE
11	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
12	DONATIVOS
13	SERVICIOS DE CAFETERIA
14	OTROS IMPUESTOS
15	DIVERSOS
16	RENTA DE INMUEBLES
17	LUZ Y AGUA
18	UTILES Y GASTOS DE ASEO

---

---

**CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

---

---

NUM DE CUENTA	NOMBRE
52	GASTOS DE LA OPERACION
5201	GASTOS DEL PERSONAL
01	SUELDOS
01	FUNCIONARIOS
02	EMPLEADOS
03	HORAS EXTRAS
02	PRESTACIONES DIRECTAS
01	APORTACION FONDO DE AHORRO
02	GRATIFICACION
01	FUNCIONARIOS
02	EMPLEADOS
03	PRIMA VACACIONAL
04	BONO DE DESEMPEÑO
05	PRIMA DE ANTIGÜEDAD
03	PRESTACIONES INDIRECTAS
01	SERVICIO MEDICO
02	VALES DE DESPENSA
03	PENSION AUTOMOVILES

---

---

- 04 VALES DE COMIDA
- 05 UNIFORMES
- 06 SEGURO DE GRUPO
- 07 DEPORTIVO
- 08 CAPACITACION
- 09 EVENTOS AL PERSONAL
- 10 LIQUIDACIONES
- 11 APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES
- 12 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- 13 5% INFONAVIT
- 14 1% SOBRE REMUNERACIONES
- 15 2% SOBRE NOMINAS
- 16 2% SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

**CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
5202	COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS
01	COMISIONES
02	CUOTAS
03	INTERMEDIACION
04	DIVERSOS
5203	GASTOS IDENTIFICADOS CON LA OPERACION
01	CONDUCCION DE SEÑALES
02	TELEFONOS, TELEGRAFOS, FAX Y TELEX
03	PAQUETERIA
04	CORREO
05	ENERGIA ELECTRICA
06	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
01	DE INMUEBLES
02	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
03	DE EQUIPO DE COMPUTO
04	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
07	HONORARIOS
01	POR SERVICIOS PROFESIONALES SUJETOS A RETENCION
02	POR SERVICIOS PROFESIONALES NO SUJETOS A RETENCION
03	POR SERVICIO SOCIAL

- 08 DESARROLLO DE SISTEMAS
  - 01 ADQUISICION DE SOFTWARE
  - 02 SOPORTE EQUIPO DE COMPUTO
- 09 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
  - 01 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
  - 02 PAPELERIA PARA EL EQUIPO DE COMPUTO
  - 03 PAPELERIA PISO DE REMATE
  - 04 FOTOCOPIADO
  - 05 MATERIAL DE MICROFILMACION
- 10 INFORMACION
  - 01 RENTA DE SERVICIOS INFORMATIVOS
  - 02 INFORMACION IMPRESA

**CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
11	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
12	RENTA DE INMUEBLES
13	LUZ Y AGUA
14	UTILES Y GASTOS DE ASEO
5204	GASTOS FINANCIEROS
01	COMISIONES
02	SITUACIONES
03	INTERMEDIACION
04	DIVERSOS
5205	EVENTOS BOLSA
01	CURSOS Y SEMINARIOS
01	POR ASISTENCIA
02	REALIZACION
02	CONVENCIONES
01	POR ASISTENCIA
02	REALIZACION
03	EVENTOS TECNICOS
01	POR ASISTENCIA
02	REALIZACION
04	GASTOS DE VIAJE
05	GASTOS DE VIAJE NO DEDUCIBLES

5206	EVENTOS Y CONVENCIONES
01	EVENTOS
02	CONVENCIONES
03	GASTOS DE VIAJE
5207	PUBLICACIONES
01	PUBLICACIONES BOLSAS DE VALORES
02	PUBLICACIONES IMMEC
03	DIVERSAS PUBLICACIONES

**CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
---------------	--------

53	OTROS GASTOS
5301	PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
5302	PERDIDA EN VENTA DE MUEBLES
5303	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
5304	PARTICIPACION DE UTILIDADES
5305	SANCIONES Y RECARGOS
5306	GASTOS EXTRAORDINARIOS

**CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
---------------	--------

61	INGRESOS ADMINISTRATIVOS
6101	INGRESOS POR OPERACIONES
01	CASAS DE BOLSA
	01 A 35 NOTA: NIVEL DE SUB-SUBCUENTAS PARA IDENTIFICAR INTERMEDIARIOS BURSATILES AUTORIZADOS (ALFABETICAMENTE)
02	MERCADO DE DINERO
03	MERCADO DE DEUDA
04	MERCADO DE RENTA VARIABLE

**CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
62	INGRESOS DE LA OPERACION
6201	INGRESOS POR CUOTAS MERCADO DE DINERO TRADICIONAL
D01	CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
D02	BONOS DE PROTECCION AL AHORRO
D03	BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL
D04	BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL (BONOS M)
D05	UDIBONOS
D06	ACEPTACIONES BANCARIAS
D07	PAGARES CON RENDIMIENTO LIQ. AL VENCIMIENTO
D08	PAPEL COMERCIAL ORDINARIO
D09	PAPEL COMERCIAL AVALADO
D10	PAPEL COMERCIAL QUIROGRAFARIO
D11	PAPEL COMERCIAL INDEXADO
D12	CERTIFICADOS DE DEPOSITO (CEDES)
D13	BONOS BANCARIOS
D14	FIBRAS
D15	BONOS CARRETEROS
6202	INGRESOS POR CUOTAS MERCADO DE DEUDA
F01	OBLIGACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
F02	OBLIGACIONES SUBORDINADAS
F03	CERTIFICADOS BURSATILES
F04	TITULOS DE DEUDA DE ORGANISMOS FINANCIEROS MULTILATERALES
F05	BONOS BANCARIOS LIFADOS A INDICES BURSATILES
F06	PAGARE DE MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIO
F07	PAGARE DE MEDIANO PLAZO AVALADO
F08	PAGARE DE MEDIANO PLAZO GARANTIA FIDUCIARIA
F09	PAGARE DE MEDIANO PLAZO INDEXADO
F10	PAGARE FINANCIERO
F11	TITULOS DE DEUDA DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES
F12	TITULOS DE DEUDA DE EMISORAS EXTRANJERAS

**CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS**

## COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

## CATALOGO DE CUENTAS

## BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
F13	CERTIFICADOS DE PLATA (CEPLATA)
F14	DEUDA EMITIDA CON DERIVADOS
6203	INGRESOS POR OPERACIONES MERCADO DE CAPITAL
V01	ACCIONES DE SEGUROS
V02	ACCIONES DE FIANZAS
V03	ACCIONES DE CASAS DE BOLSA
V04	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION RENTA VARIABLE
V05	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
V06	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL
V07	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION DE DEUDA EXTRANJERA
V08	SIEFORES
V09	ACCIONES INDUSTRIALES
V10	ACCIONES COMERCIALES
V11	ACCIONES DE SERVICIO
V12	ACCIONES DE INSTITUCIONES DE CREDITO
V13	ACCIONES DE GRUPOS FINANCIEROS
V14	ACCIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS
V15	ACCIONES DE SAPIB'S
V16	ACCIONES DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES
V17	CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO
V18	WARRANTS
V19	TRAC'S
V20	CERTIFICADOS DE APORTACION ORD. NO AMORTIZABLE
V21	CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL
6204	INGRESOS POR OPERACIONES
01	COMISIONES
6205	VENTA DE INFORMACION
01	VENTA DE PUBLICACIONES BOLSAS DE VALORES
02	VENTA DE PUBLICACIONES IMMEC
03	VENTA DE PUBLICIDAD
04	SUSCRIPCION DE SISTEMAS ELECTRONICOS
05	FINANCIEROS

**CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
6206	PRODUCTOS FINANCIEROS
01	INTERESES COBRADOS
02	DIVERSOS
03	RECUPERACIONES
6207	RESULTADO POR VALUACION DE INVERSIONES EN VALORES

**CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CATALOGO DE CUENTAS

BOLSAS DE VALORES

NUM DE CUENTA	NOMBRE
63	OTROS INGRESOS
6301	OTROS PRODUCTOS
01	RECUPERACIONES
02	ESTUDIOS TECNICOS
03	DIFERENTES
04	SANCIONES
05	REPROCESOS
6302	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
6303	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES
6304	UTILIDAD EN VENTA DE MUEBLES

**ANEXO 4**

REGLAS DE AGRUPACION DE CUENTAS PARA PRESENTACION

DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS BOLSAS DE VALORES

ACTIVOCIRCULANTEDISPONIBLECAJA Y BANCOS

LA SUMA DE:

1101 FONDO FIJO DE CAJA

1102 BANCOS

INVERSIONESINVERSIONES EN VALORES

1201 INVERSIONES EN VALORES

PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA

3401 PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRARDOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

LA SUMA DE:

1301 DEUDORES DIVERSOS

1302 DOCUMENTOS POR COBRAR

1304 CUENTAS POR COBRAR

CUOTAS CASAS DE BOLSA Y EMISORAS

1303 CUOTAS CASAS DE BOLSA Y EMISORAS

OTROS DEUDORES

LA SUMA DE:

1501 CUENTAS CORRIENTES ENTRE OFICINA PRINCIPAL Y FORANEAS

1502 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

MENOS RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES

3101 RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES

FIJOINVERSIONES PERMANENTES

LA SUMA DE:

1601 INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS

1602 INVERSIONES PERMANENTES

1603 DEPOSITOS EN GARANTIA

1604 INCREMENTO POR ACTUALIZACION

INMUEBLES

LA SUMA DE:

1801 INMUEBLES

1804 EQUIPO DE COMPUTO

1806 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

MOBILIARIO Y EQUIPO

LA SUMA DE:

1802 EQUIPO DE TRANSPORTE

1803 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

1805 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ACTIVOS FIJOS

MENOS DEPRECIACION ACUMULADA

LA SUMA DE:

3201 DEPRECIACIONES ACUMULADAS

3202 DEPRECIACION ACUMULADA INCREMENTO POR ACTUALIZACION

OTROS ACTIVOSPAGOS ANTICIPADOS

1503 IVA ACREDITABLE

GASTOS DE ORGANIZACION

1901 GASTOS DE ORGANIZACION

GASTOS DE INSTALACION

1902 GASTOS DE INSTALACION

MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS

1903 MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS

SEGUROS Y FIANZAS POR AMORTIZAR

1904 SEGUROS Y FIANZAS POR AMORTIZAR

01 SEGUROS

02 FIANZAS

MENOS AMORTIZACION ACUMULADA

3301 AMORTIZACIONES ACUMULADAS

PASIVOA CORTO PLAZODOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGARCREDITOS BANCARIOS

2102 CREDITOS BANCARIOS

DOCUMENTOS POR PAGAR

2103 DOCUMENTOS POR PAGAR

PROVEEDORES

2101 PROVEEDORES

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

## LA SUMA DE:

2104 ACREEDORES DIVERSOS

2105 I.S.R. POR PAGAR

2106 P.T.U. POR PAGAR

2107 I.V.A. POR PAGAR

A LARGO PLAZODOCUMENTOS POR PAGAR

## LA SUMA DE:

2302 DOCUMENTOS POR PAGAR

2303 PENSIONES O JUBILACIONES

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

2301 CREDITOS BANCARIOS

OTROS PASIVOSCOBROS ANTICIPADOS

2401 COBROS ANTICIPADOS

CAPITAL CONTABLECAPITAL SOCIAL

4101 CAPITAL SOCIAL

MENOS CAPITAL NO EXHIBIDO

4102 CAPITAL NO EXHIBIDO

CAPITAL PAGADO

ES LA DIFERENCIA DE LA CUENTA 4101 MENOS LA CUENTA 4102

PRIMAS SOBRE ACCIONES

4201 PRIMAS SOBRE ACCIONES

RESERVA LEGAL

4202 RESERVA LEGAL

OTRAS RESERVAS

4203 OTRAS RESERVAS

UTILIDADES (PERDIDAS) POR APLICAR

4204 UTILIDADES (PERDIDAS) POR APLICAR

SUPERAVIT POR REVALUACION

4206 SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS

4207 SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS

UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO

4205 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO

PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA

4208 PLUSVALIA (MINUSVALIA) EN VALUACION DE CARTERA

ESTADO DE RESULTADOSINGRESOSINGRESOS DE LA OPERACIONINGRESOS POR CUOTAS MERCADO DE DINERO

LA SUMA DE:

6201 INGRESOS POR CUOTAS MERCADO DE DINERO/TRADICIONAL

6202 INGRESOS POR CUOTAS MERCADO DE DINERO/DEUDA

INGRESOS POR OPERACIONES MERCADO DE CAPITAL

6203 INGRESOS POR OPERACIONES DE MERCADO DE CAPITAL

INGRESOS POR OPERACIONES

6204 INGRESOS POR OPERACIONES

INGRESOS POR VENTA DE INFORMACION

6205 VENTA DE INFORMACION

INGRESOS ADMINISTRATIVOSINGRESOS POR OPERACIONES

6101 INGRESOS POR OPERACIONES

EGRESOSGASTOS DE OPERACIONGASTOS DEL PERSONAL

5201 GASTOS DEL PERSONAL

COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS

5202 COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS

GASTOS IDENTIFICACION CON LA OPERACION

5203 GASTOS IDENTIFICADOS CON LA OPERACION

EVENTOS BOLSA

LA SUMA DE:

5205 EVENTOS BOLSA

5206 EVENTOS Y CONVENCIONES

5207 PUBLICACIONES

GASTOS ADMINISTRATIVOSGASTOS DEL PERSONAL

5101 GASTOS DEL PERSONAL

GASTOS GENERALES

5103 GASTOS GENERALES

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

5102 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

UTILIDAD DE OPERACIONOTROS PRODUCTOS Y GASTOS

## LA SUMA DE:

6206 PRODUCTOS FINANCIEROS  
6301 OTROS PRODUCTOS  
6302 INGRESOS EXTRAORDINARIOS  
6303 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES  
6304 UTILIDAD EN VENTA DE MUEBLES

## MENOS:

5204 GASTOS FINANCIEROS  
5301 PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES  
5302 PERDIDA EN VENTA DE MUEBLES  
5305 SANCIONES Y RECARGOS  
5306 GASTOS EXTRAORDINARIOS

MENOS I.S.R.

5303 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

MENOS P.T.U.

5304 PARTICIPACION DE UTILIDADES

INSTRUCTIVO

## BALANCE GENERAL

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 01  
OBJETIVO: INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE LAS BOLSAS DE VALORES, DE CADA MES.  
PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO: DEBERAN ANOTARSE:

1.- EJERCICIO  
LOS SALDOS DE CADA CUENTA, OBTENIDOS DEL LIBRO MAYOR, AL CIERRE DEL MES QUE SE INFORMA, AGRUPADOS COMO SE INDICA EN LAS REGLAS.  
LOS PORCIENTOS DE LAS CUENTAS DE ACTIVOS SE REFERIRAN AL 100% DE LA SUMA TOTAL DEL MISMO.  
LOS PORCIENTOS DE LAS CUENTAS DE PASIVO Y DEL CAPITAL SE REFERIRAN AL 100% DE LA SUMA DE AMBOS GRUPOS.

## OBSERVACIONES:

1. EL PRESENTE ESTADO DEBERA ELABORARSE CON LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL LIBRO MAYOR. LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS FORANEAS SE INTEGRARAN CON LAS DE LA OFICINA MATRIZ.

<b>LOGOTIPO</b>	<b>BALANCE GENERAL</b>	SE FORMULO EL PRESENTE BALANCE DE ACUERDO CON LA AGRUPACION DE CUENTAS EMITIDA POR LA C.N.B.V. DIR. DE ADMON. Y FINANZAS CONTADOR O DIR. DE CONTRALORIA NOMBRE Y FIRMA
	AL DE DE 20 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	

ACTIVO			PASIVO		
	MES	%		MES	%
<b>CIRCULANTE</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>		
<b>DISPONIBLE</b>			<b>DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		
CAJA Y BANCOS			CREDITOS BANCARIOS		
<b>INVERSIONES</b>			DOCUMENTOS POR PAGAR		
INVERSIONES EN VALORES			PROVEEDORES		
PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VAL. DE CARTERA			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
<b>DOCTOS. Y CUENTAS POR COBRAR</b>			SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR			<b>A LARGO PLAZO</b>		
CUOTAS CASAS DE BOLSA Y EMISORAS			DOCUMENTOS POR PAGAR		
OTROS DEUDORES			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
MENOS: RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES			SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO		
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE			<b>OTROS PASIVOS</b>		
<b>FIJO</b>			COBROS ANTICIPADOS		
INVERSIONES PERMANENTES			SUMA OTROS PASIVOS		
INMUEBLES			SUMA EL PASIVO		
MOBILIARIO Y EQUIPO			<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA			CAPITAL SOCIAL		
SUMA EL ACTIVO FIJO			MENOS: CAPITAL NO EXHIBIDO		
<b>OTROS ACTIVOS</b>			CAPITAL PAGADO		
PAGOS ANTICIPADOS			PRIMA SOBRE ACCIONES		
GASTOS DE ORGANIZACION			RESERVA LEGAL		
GASTOS DE INSTALACION			OTRAS RESERVAS		
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS			UTILIDADES (PERDIDA) POR APLICAR		
MENOS: AMORTIZACION ACUMULADA			SUPERAVIT POR REVALUACION		
SUMAN OTROS ACTIVOS			UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		
SUMA EL ACTIVO			PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VAL. DE CARTERA		
			SUMA EL CAPITAL		
			SUMA PASIVO Y CAPITAL		

INSTRUCTIVO

## ESTADO DE RESULTADOS

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 02

OBJETIVO: INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS BOLSAS DE VALORES AL FINAL DEL MES.

PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO: DEBERAN ANOTARSE:

1.- EJERCICIO ACTUAL LOS SALDOS DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADOS AL CIERRE DEL MES QUE SE INFORMA, AGRUPADOS COMO SE INDICA EN LAS REGLAS, TOMADOS DEL LIBRO MAYOR.

EL PORCIENTO QUE REPRESENTA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS EN RELACION CON EL TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO EN CURSO EL CUAL REPRESENTA EL 100%.

LOS PORCIENTOS DE CADA CONCEPTO DE EGRESOS, SE OBTIENEN EN RELACION AL TOTAL DE INGRESOS (100%).

## OBSERVACIONES:

1. EL PRESENTE ESTADO DEBERA ELABORARSE CON LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL LIBRO MAYOR. SI LAS BOLSAS DE VALORES TIENEN OFICINAS AUTORIZADAS, LA INFORMACION QUE SE PRESENTE DEBERA INTEGRARSE CON LAS CIFRAS DE LA OFICINA MATRIZ.

<b>LOGOTIPO</b>	<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>
	DEL DE DE 20 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>

CONCEPTO	EJERCICIO	
	MES	%
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA OPERACION</b>		
INGRESOS POR CUOTAS MERCADO DE DINERO		
INGRESOS POR OPERACIONES MERCADO DE CAPITALES		
INGRESOS POR OPERACIONES		
INGRESOS POR VENTA DE INFORMACION		
<b>INGRESOS ADMINISTRATIVOS</b>		
INGRESOS POR OPERACIONES		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		
<b>EGRESOS</b>		
<b>GASTOS DE LA OPERACION</b>		
GASTOS DEL PERSONAL		
COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS		
GASTOS IDENTIFICADOS CON LA OPERACION		
EVENTOS BOLSA		
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
GASTOS DEL PERSONAL		
GASTOS GENERALES		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>		
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS		
<b>UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.</b>		
GASTOS DEL PERSONAL		
GASTOS GENERALES		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
MENOS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES		
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>		

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS  
O DIR. DE CONTRALORIA

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVOESTADO ANALITICO DE CUENTAS  
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 03

OBJETIVO: INFORMAR A LA C.N.B.V. DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS  
Y SUBCUENTAS DEL CATALOGO AUTORIZADO, AL FINAL DE  
CADA MES.

PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO: DEBERAN ANOTARSE:

SE ANOTA EL SALDO ACUMULADO DESDE EL PRINCIPIO  
DEL EJERCICIO HASTA EL FINAL DEL MES QUE SE  
INFORMA, DE CADA UNA DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS  
SEÑALADAS. ANOTAR LAS SUMAS DE CADA UNO DE LOS  
GRUPOS DE CUENTAS INDICADAS.

OBSERVACIONES:

LOS SALDOS QUE SE ANOTEN EN ESTE ESTADO DEBERAN SER TOMADOS DEL LIBRO MAYOR. SI LAS  
BOLSAS DE VALORES TIENEN OTRAS OFICINAS AUTORIZADAS, LA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE  
INTEGRADA.

<b>LOGOTIPO</b>	<b>ESTADO ANALITICO DE CUENTAS</b> RESUMEN (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	MES Y AÑO HOJA
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	DE

CONCEPTO		SALDO MENSUAL
CUENTAS DEUDORAS	11 ACTIVO DISPONIBLE	
	12 INVERSIONES	
	13 DEUDORES Y CUENTAS POR COBRAR	
	15 CUENTAS ENTRE OFICINAS Y OTROS DEUDORES	
	16 INVERSIONES PERMANENTES	
	18 FIJO	
	19 PAGOS ANTICIPADOS	
	51 GASTOS ADMINISTRATIVOS	
	52 GASTOS DE LA OPERACION	
	53 OTROS GASTOS	
	<b>TOTAL</b>	
CUENTAS ACREEDORAS	21 PASIVO, A CORTO PLAZO	
	23 A LARGO PLAZO	
	24 CREDITOS DIFERIDOS	
	31 RESERVAS	
	32 DEPRECIACIONES	
	33 AMORTIZACIONES	
	34 OPERACIONES E INVERSIONES POR CUENTA PROPIA	
	41 INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
	42 RESERVAS Y UTILIDADES	
	61 INGRESOS ADMINISTRATIVOS	
	62 INGRESOS DE LA OPERACION	
	63 OTROS INGRESOS	
<b>TOTAL</b>		

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS  
O DIR. DE CONTRALORIA

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

<b>LOGOTIPO</b>	<b>ESTADO ANALITICO DE CUENTAS</b> (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	MES Y AÑO
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	HOJA DE

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
					CUENTAS DE BALANCE
					<b>11. DISPONIBLE</b>
1101					FONDO FIJO DE CAJA
1102					BANCOS
	01				MONEDA NACIONAL
	02				MONEDA EXTRANJERA
					<b>12. INVERSIONES</b>
1201					INVERSIONES EN VALORES
					<b>13. DEUDORES Y CUENTAS POR COBRAR</b>
1301					DEUDORES DIVERSOS
1302					DOCUMENTOS POR COBRAR
1303					CUOTAS CASAS DE BOLSA Y EMISORAS
	01				CASAS DE BOLSA (01 AL 35)
		01			ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA
		02			ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
		03			ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		04			BANK OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA
		05			BARCLAYS CAPITAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO
		06			BASE INTERNACIONAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		07			BULLTICK CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		08			CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.
		09			CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
		10			CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
		11			CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE (MEXICO)
		12			CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER
		13			CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.
		14			CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA
		15			DEUTSCHE SECURITIES, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA
		16			GBM GRUPO BURSATIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
		17			HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC
		18			ING (MEXICO), S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, ING GRUPO FINANCIERO
		19			INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
		20			INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		21			INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA
		22			INVEX, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., INVEX GRUPO FINANCIERO
		23			IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., IXE GRUPO FINANCIERO
		24			J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO
		25			MASARI, CASA DE BOLSA, S.A.
		26			MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA
		27			MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO
		28			MORGAN STANLEY MEXICO, CASA DE BOLSA S.A. DE C.V.
		29			SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
		30			VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		31			VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
		32			VECTOR, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		33			UBS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., UBS GRUPO FINANCIERO
		34			PROTEGO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		35			VANGUARDIA CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
	02				MERCADO ACCIONARIO
1304					CUENTAS POR COBRAR
					<b>15. CUENTAS ENTRE OFICINAS Y OTROS DEUDORES</b>
1501					CUENTA CORRIENTE ENTRE OFICINA PRINCIPAL Y FORANEA
	01				GUADALAJARA
	02				MONTERREY
1502					FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
1503					I.V.A. ACREDITABLE
					<b>16. INVERSIONES PERMANENTES</b>
1601					INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS
1602					INVERSIONES PERMANENTES
1603					DEPOSITOS EN GARANTIA
1604					INCREMENTO POR ACTUALIZACION
	01				INVERSIONES PERMANENTES
	02				INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS
					<b>18. FIJO</b>
1801					INMUEBLES
	01				TERRENOS
	02				EDIFICIOS
1802					EQUIPO DE TRANSPORTE
1803					MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1804					EQUIPO DE COMPUTO
1805					INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ACTIVOS FIJOS
	01				INMUEBLES
	02				EQUIPO DE TRANSPORTE
	03				MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	04				EQUIPO DE COMPUTACION
1806					ARRENDAMIENTO FINANCIERO
	01				INMUEBLES
	02				MUEBLES
					<b>19. PAGOS ANTICIPADOS</b>
1901					GASTOS DE ORGANIZACION

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
1902					GASTOS DE INSTALACION
1903					MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
					<b>21. A CORTO PLAZO</b>
2101					PROVEEDORES
2102					CREDITOS BANCARIOS
2103					DOCUMENTOS POR PAGAR
2104					ACREEDORES DIVERSOS
2105					I.S.R. POR PAGAR
	01				A CARGO DE LA EMPRESA
	02				RETENIDO A TRABAJADORES
2106					P.T.U. POR PAGAR
2107					I.V.A. POR PAGAR
					<b>23. A LARGO PLAZO</b>
2301					CREDITOS BANCARIOS
2302					DOCUMENTOS POR PAGAR
2303					PENSIONES O JUBILACIONES
					<b>24. CREDITOS DIFERIDOS</b>
2401					COBROS ANTICIPADOS
	01				CUOTAS ANUALES
		01			CASAS DE BOLSA
		02			MERCADO DE DINERO
		03			MERCADO DE DEUDA
		04			MERCADO DE RENTA VARIABLE
	02				SUSCRIPCIONES
					<b>31. RESERVAS</b>
3101					RESERVAS PARA CUENTAS INCOBRABLES
					<b>32. DEPRECIACIONES</b>
3201					DEPRECIACIONES ACUMULADAS
	01				EDIFICIOS
	02				EQUIPO DE TRANSPORTE
	03				MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	04				EQUIPO DE COMPUTACION
3202					DEPRECIACION ACUMULADA INC. POR ACTUALIZACION
	01				EDIFICIOS
	02				EQUIPO DE TRANSPORTE
	03				MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	04				EQUIPO DE COMPUTACION

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
					<b>33. AMORTIZACIONES</b>
3301					AMORTIZACIONES ACUMULADAS
	01				GASTOS DE ORGANIZACION
	02				GASTOS DE INSTALACION
	03				GASTOS POR MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
					<b>34. OPERACIONES E INVERSIONES POR CUENTA PROPIA</b>
3401					PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA
					<b>41. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>
4101					CAPITAL SOCIAL
	01				FIJO
	02				VARIABLE
4102					CAPITAL NO EXHIBIDO
	01				FIJO
	02				VARIABLE
					<b>42. RESERVAS Y UTILIDADES</b>
4201					PRIMAS SOBRE ACCIONES
4202					RESERVA LEGAL
4203					OTRAS RESERVAS
4204					UTILIDADES (PERDIDAS) POR APLICAR
4205					UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO
4206					SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS
4207					SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS
4208					PLUSVALIA (MINUSVALIA) EN VALUACION DE CARTERA
					<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>
					<b>51. GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>
5101					GASTOS DEL PERSONAL
	01				SUELDOS
		01			FUNCIONARIOS
		02			EMPLEADOS
		03			HORAS EXTRAS
	02				PRESTACIONES DIRECTAS
		01			APORTACION FONDO DE AHORRO
		02			GRATIFICACION
		03			PRIMA VACACIONAL

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
		04			BONO DE DESEMPEÑO
		05			PRIMA DE ANTIGÜEDAD
	03				PRESTACIONES INDIRECTAS
		01			SERVICIO MEDICO
		02			VALES DE DESPENSA
		03			PENSION AUTOMOVILES
		04			VALES DE COMIDA
		05			UNIFORMES
		06			SEGURO DE GRUPO
		07			DEPOSITO
		08			CAPACITACION
		09			EVENTOS AL PERSONAL
		10			LIQUIDACIONES
		11			APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES
		12			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
		13			5% INFONAVIT
		14			1% SOBRE REMUNERACIONES
		15			2% SOBRE NOMINAS
5102					DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	01				PROVISION PARA DEPRECIACIONES
	02				PROVISION PARA AMORTIZACIONES
	03				PROVISION PARA DEP. DE INCREMENTO POR VALUACION
5103					GASTOS GENERALES
	01				CUOTAS ASOCIACIONES
	02				GASTOS DE VIAJE
	03				GASTOS DE VIAJE NO DEDUCIBLES
	04				SEGUROS Y FIANZAS
	05				TRANSPORTES Y ESTACIONAMIENTOS
	06				CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
		01			DE INMUEBLES
		02			DE MOBILIARIO Y EQUIPO
		03			DE EQUIPO DE COMPUTO
		04			DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		05			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	07				HONORARIOS
		01			POR SERVICIOS PROFESIONALES SUJETOS A RETENCION
		02			POR SERVICIOS PROFESIONALES NO SUJETOS A RETENCION
		03			POR SERVICIO SOCIAL
	08				DESARROLLO DE SISTEMAS
		01			ADQUISICION DE SOFTWARE
		02			SOPORTE EQUIPO DE COMPUTO

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
	09				PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
		01			PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
		02			PAPELERIA PARA EL EQUIPO DE COMPUTO
		03			PAPELERIA PISO DE REMATES
		04			FOTOCOPIADO
		05			MATERIAL DE MICROFILMACION
	10				INFORMACION
		01			RENTA DE SERVICIOS INFORMATIVOS
		02			INFORMACION IMPRESA
	11				PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
	12				DONATIVOS
	13				SERVICIOS DE CAFETERIA
	14				OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
	15				DIVERSOS
	16				RENTA DE INMUEBLES
	17				LUZ Y AGUA
	18				UTILES Y GASTOS DE ASEO
					<b>52. GASTOS DE LA OPERACION</b>
5201					GASTOS DEL PERSONAL
	01				SUELDOS
		01			FUNCIONARIOS
		02			EMPLEADOS
		03			HORAS EXTRAS
	02				PRESTACIONES DIRECTAS
		01			APORTACIONES FONDO DE AHORRO
		02			GRATIFICACION
		03			PRIMA VACACIONAL
		04			BONO DE DESEMPEÑO
		05			PRIMA DE ANTIGÜEDAD
	03				PRESTACIONES INDIRECTAS
		01			SERVICIO MEDICO
		02			VALES DE DESPENSA
		03			PENSION AUTOMOVILES
		04			VALES DE COMIDA
		05			UNIFORMES
		06			SEGURO DE GRUPO
		07			DEPOSITO
		08			CAPACITACION
		09			EVENTOS AL PERSONAL
		10			LIQUIDACIONES
		11			APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES
		12			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
		13			5% INFONAVIT
		14			1% SOBRE REMUNERACIONES
		15			2% SOBRE NOMINAS
5202					COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS
	01				COMISIONES
	02				SITUACIONES
	03				INTERMEDIACION
	04				DIVERSOS
5203					GASTOS IDENTIFICADOS CON LA OPERACION
	01				CONDUCCION DE SEÑALES
	02				TELEFONOS, TELEGRAFOS, FAX Y TELEX
	03				PAQUETERIA
	04				CORREO
	05				ENERGIA ELECTRICA
	06				CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
	01				DE INMUEBLES
	02				DE MOBILIARIO Y EQUIPO
	03				DE EQUIPO DE COMPUTO
	04				DE EQUIPO DE TRANSPORTE
	05				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	07				HONORARIOS
	01				POR SERVICIOS PROFESIONALES SUJETOS A RETENCION
	02				POR SERVICIOS PROFESIONALES NO SUJETOS A RETENCION
	03				POR SERVICIO SOCIAL
	08				DESARROLLO DE SISTEMAS
	01				ADQUISICION DE SOFTWARE
	02				SOPORTE EQUIPO DE COMPUTO
	09				PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
	01				PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
	02				PAPELERIA PARA EL EQUIPO DE COMPUTO
	03				PAPELERIA PISO DE REMATES
	04				FOTOCOPIADO
	05				MATERIAL DE MICROFILMACION
	10				INFORMACION
	01				RENTA DE SERVICIOS INFORMATIVOS
	02				INFORMACION IMPRESA
	11				PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
	12				RENTA DE INMUEBLES
	13				LUZ Y AGUA
	14				UTILES Y GASTOS DE ASEO
5204					GASTOS FINANCIEROS

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
5205					EVENTOS BOLSA
	01				CURSOS Y SEMINARIOS
		01			POR ASISTENCIA
		02			REALIZACION
	02				CONVENCIONES
		01			POR ASISTENCIA
		02			REALIZACION
	03				EVENTOS TECNICOS
		01			POR ASISTENCIA
		02			REALIZACION
	04				GASTOS DE VIAJE
	05				GASTOS DE VIAJE NO DEDUCIBLES
5206					EVENTOS Y CONVENCIONES
	01				EVENTOS
	02				CONVENCIONES
	03				GASTOS DE VIAJE
5207					PUBLICACIONES
	01				PUBLICACIONES BOLSAS DE VALORES
	02				PUBLICACIONES IMMEC
	03				DIVERSAS PUBLICACIONES
					<b>53. OTROS GASTOS</b>
5301					PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
5302					PERDIDA EN VENTA DE MUEBLES
5303					IMPUESTO SOBRE LA RENTA
5304					PARTICIPACION DE UTILIDADES
5305					SANCIONES Y RECARGOS
5306					GASTOS EXTRAORDINARIOS
					<b>CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS</b>
					<b>61. INGRESOS ADMINISTRATIVOS</b>
6101					INGRESOS POR OPERACIONES
	01				CASAS DE BOLSA
		01			ABN AMOR SECURITIES (MEXICO), S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA
		02			ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
		03			ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		04			BANK OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
		05			BARCLAYS CAPITAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO
		06			BASE INTERNACIONAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		07			BULLTICK CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		08			CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.
		09			CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE
		10			CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
		11			CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE (MEXICO)
		12			ASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER
		13			CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.
		14			CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA
		15			DEUTSCHE SECURITIES, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA
		16			GBM GRUPO BURSATIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
		17			HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC
		18			ING (MEXICO), S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, ING GRUPO FINANCIERO
		19			INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
		20			INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		21			INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA
		22			INVEX, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., INVEX GRUPO FINANCIERO
		23			IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., IXE GRUPO FINANCIERO
		24			J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO
		25			MASARI, CASA DE BOLSA, S.A.
		26			MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA
		27			MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
		28			MORGAN STANLEY MEXICO, CASA DE BOLSA S.A. DE C.V.
		29			SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
		30			VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		31			VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO
		32			VECTOR, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		33			UBS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., UBS GRUPO FINANCIERO
		34			PROTEGO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
		35			VANGUARDIA CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
	02				MERCADO DE DINERO
	03				MERCADO DE DEUDA
	04				MERCADO DE RENTA VARIABLE
					<b>62. INGRESOS DE LA OPERACION</b>
6201					INGRESOS POR CUOTAS MERCADO DE DINERO TRADICIONAL
	D01				CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
	D02				BONOS DE PROTECCION AL AHORRO
	D03				BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL
	D04				BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL (BONOS M)
	D05				UDIBONOS
	D06				ACEPTACIONES BANCARIAS
	D07				PAGARES CON RENDIMIENTO LIQ. AL VENCIMIENTO
	D08				PAPEL COMERCIAL ORDINARIO
	D09				PAPEL COMERCIAL AVALADO
	D10				PAPEL COMERCIAL QUIROGRAFARIO
	D11				PAPEL COMERCIAL INDEXADO
	D12				CERTIFICADOS DE DEPOSITO (CETES)
	D13				BONOS BANCARIOS
	D14				FIBRAS
	D15				BONOS CARRETEROS
6202					INGRESOS POR CUOTAS MERCADO DE DEUDA
	F01				OBLIGACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
	F02				OBLIGACIONES SUBORDINADAS
	F03				CERTIFICADOS BURSATILES
	F04				TITULOS DE DEUDA DE ORGANISMOS FINANCIEROS MULTILATERALES
	F05				BONOS BANCARIOS LIGADOS A INDICES BURSATILES
	F06				PAGARE DE MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIO
	F07				PAGARE DE MEDIANO PLAZO AVALADO
	F08				PAGARE DE MEDIANO PLAZO GARANTIA FIDUCIARIA
	F09				PAGARE DE MEDIANO PLAZO INDEXADO
	F10				PAGARE FINANCIERO
	F11				TITULOS DE DEUDA DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES
	F12				TITULOS DE DEUDA DE EMISORAS EXTRANJERAS
	F13				CERTIFICADOS DE PLATA (CEPLATA)
	F14				DEUDA EMITIDA CON DERIVADOS
6203					INGRESOS POR OPERACIONES MERCADO DE CAPITALES
	V01				ACCIONES DE SEGUROS
	V02				ACCIONES DE FIANZAS
	V03				ACCIONES DE CASAS DE BOLSA
	V04				ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION RENTA VARIABLE
	V05				ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
	V06				ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL
	V07				ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION DEUDA EXTRANJERA
	V08				SIEFORES
	V09				ACCIONES INDUSTRIALES
	V10				ACCIONES COMERCIALES
	V11				ACCIONES DE SERVICIO
	V12				ACCIONES DE INSTITUCIONES DE CREDITO
	V13				ACCIONES DE GRUPOS FINANCIEROS
	V14				ACCIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS
	V15				ACCIONES DE SAPIB'S
	V16				ACCIONES DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES
	V17				CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO

NUMERO DE		SUB-SUB-CTA.	SALDO MENSUAL		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CTA.	SUB		TOTAL	PARCIAL	
	V18				WARRANTS
	V19				TRAC'S
	V20				CERTIFICADOS DE APORTACION ORD. NO AMORTIZABLE
	V21				CERTIFICADO DE APORTACION PATRIMONIAL
6204					INGRESOS POR OPERACIONES
	01				COMISIONES
6205					VENTA DE INFORMACION
	01				VENTA DE PUBLICACIONES
	02				VENTA DE PUBLICACIONES IMMEC
	03				VENTA DE PUBLICIDAD
	04				SUSCRIPCION DE SISTEMAS ELECTRONICOS
	05				FINANCIEROS
6206					PRODUCTOS FINANCIEROS
	01				INTERESES COBRADOS
	02				DIVERSOS
	03				RECUPERACIONES
					<b>63. OTROS INGRESOS</b>
6301					OTROS PRODUCTOS
	01				RECUPERACIONES
	02				ESTUDIOS TECNICOS
	03				DIFERENTES
	04				SANCIONES
	05				REPROCESOS
6302					INGRESOS EXTRAORDINARIOS
6303					UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES
6304					UTILIDAD EN VENTA DE MUEBLES

INSTRUCTIVO

## BANCOS

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 04

CUENTA: 1102 BANCOS

OBJETIVO: INFORMAR A LA C.N.B.V. ACERCA DE LOS MOVIMIENTOS Y SALDOS MENSUALES DE LAS CUENTAS DE CHEQUES PROPIEDAD DE LAS BOLSAS DE VALORES.

PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO: DEBERAN ANOTARSE:

1. BANCO EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO O INSTITUCION DE CREDITO CON LA QUE SE OPERA EN CUENTAS DE CHEQUES.

2. NUMERO DE CUENTA EL NUMERO DE LA CUENTA O LAS CUENTAS DE CHEQUES QUE SE TIENE EN CADA BANCO.

3. SALDO ANTERIOR EL SALDO FINAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

4. MOVIMIENTOS DEBE EL IMPORTE TOTAL DE LOS CARGOS EFECTUADOS DURANTE EL MES, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA, CONVERTIDA ESTA ULTIMA A MONEDA NACIONAL.

5. MOVIMIENTOS HABER EL IMPORTE TOTAL DE LOS ABONOS EFECTUADOS DURANTE EL MES TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA, CONVERTIDA ESTA ULTIMA A MONEDA NACIONAL.

6. SALDO ACTUAL EL SALDO DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE CHEQUES EN MONEDA NACIONAL.

7. TOTAL LA SUMA DE CADA COLUMNA.

## OBSERVACIONES:

1. LAS CANTIDADES DEBERAN ANOTARSE UNICAMENTE EN MONEDA NACIONAL, OMITIENDO SU EQUIVALENTE EN OTRAS DIVISAS Y EL TIPO DE CAMBIO.
2. SE AGRUPARAN EN PRIMER LUGAR LAS CUENTAS BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL OBTENIENDO SUMAS PARCIALES Y DESPUES AGRUPAR LAS CUENTAS BANCARIAS EN MONEDA EXTRANJERA CON SUS CORRESPONDIENTES SUMAS PARCIALES.

<b>LOGOTIPO</b>	<b>BANCOS</b> <b>CUENTA 1102</b> <b>(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)</b>	MES Y AÑO HOJA
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	DE

1 BANCO	2 NUMERO DE CUENTA	3 SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS		6 SALDO ACTUAL
			4 DEBE	5 HABER	
7 <b>TOTALES</b>					

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS  
O DIR. DE CONTRALORIA

---

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

---

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO

## INVERSIONES EN VALORES

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 05

CUENTA: 1201 INVERSIONES EN VALORES

OBJETIVO: INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LAS INVERSIONES EN VALORES POR INSTRUMENTO.

PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO: DEBERA ANOTARSE:

1. EMISORA NOMBRE DE LA EMISORA A QUE SE REFIERE ESTA FORMA.

2. TIPO DE VALOR LOS TIPOS DE VALOR DE CADA EMISORA.

3. SERIE EL NUMERO DE SERIE QUE CORRESPONDE A LA EMISION DE LOS DISTINTOS TITULOS.

4. CUPON EL NUMERO DE CUPON CORRESPONDIENTE.

5. CANTIDAD LA CANTIDAD, EN UNIDADES.

6. VALOR EN LIBROS EL VALOR REGISTRADO EN LIBROS DEL TOTAL DE CADA TIPO DE VALOR CONSIDERADO POR EMISORA.

7. VALOR DEL MERCADO EL VALOR ACTUAL DE LOS TITULOS VALUADOS POR EL METODO DE PARTICIPACION AL ULTIMO DIA HABIL DEL PERIODO EN CUESTION.

8. PLUSVALIA (MINUSVALIA) LA CANTIDAD QUE RESULTE DE RESTAR ALGEBRAICAMENTE EL VALOR EN LIBROS Y EL VALOR ACTUALIZADO. EN CASO DE QUE EL VALOR ACTUALIZADO SEA INFERIOR AL VALOR REGISTRADO EN LIBROS LA DIFERENCIA SE ANOTARA ENTRE PARENTESIS.

9. TOTALES LAS SUMAS DE CADA COLUMNA.

## OBSERVACIONES:

1. DEBERA LLENARSE UNA HOJA POR CADA TIPO DE VALOR.
2. LA CANTIDAD DE TITULOS, ASI COMO SUS RESPECTIVOS IMPORTES SE ANOTARAN CONSIDERANDO EL VALOR INDIVIDUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYAN SIDO AGRUPADOS EN DOCUMENTOS DE 50, 100 O MAS TITULOS.

<b>LOGOTIPO</b>	<b>INVERSIONES EN VALORES</b> <b>CUENTA 1201</b> <b>(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)</b>	MES Y AÑO HOJA
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	DE

1	2	3	4	5	6	7	8
EMISORA	TIPO DE VALOR	SERIE	CUPON	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	VALOR DE MERCADO	PLUSVALIA/ MINUSVALIA
9							
<b>TOTALES</b>							

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS  
O DIR. DE CONTRALORIA

---

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

---

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO

## PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 06

CUENTA: 3401 PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA.

OBJETIVOS: INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LA INTEGRACION DE LA PLUSVALIA (MINUSVALIA) DE CARTERA, AL FINAL DE CADA MES.

PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO: DEBERA ANOTARSE:

1. EMISORA NOMBRE DE LA EMISORA A QUE SE REFIERE ESTA FORMA.

2. TIPO DE VALOR EL DIGITO DE TIPO DE VALOR DE ACUERDO A LA EMISORA.

3. SERIE EL NUMERO DE SERIE QUE CORRESPONDA A LA EMISION DE LOS DISTINTOS TITULOS.

4. CUPON EL NUMERO DE CUPON CORRESPONDIENTE.

5. CANTIDAD LA CANTIDAD, EN UNIDADES.

6. VALOR EN LIBROS EL VALOR REGISTRADO EN LIBROS DEL TOTAL DE CADA TIPO DE VALOR, CONSIDERADO POR EMISORA. LA SUMA DE ESTA COLUMNA SERA IGUAL AL SALDO DE LA CUENTA 1201.

7. VALOR DEL MERCADO VALOR DE MERCADO DE LOS MISMOS TITULOS CONFORME A LA COTIZACION EN BOLSA AL CIERRE DE LAS OPERACIONES; DEL ULTIMO DIA HABIL DEL PERIODO EN CUESTION.

8. PLUSVALIA (MINUSVALIA) LA CANTIDAD QUE RESULTE DE RESTAR ALGEBRAICAMENTE EL VALOR EN LIBROS Y EL VALOR ACTUALIZADO. EN CASO DE QUE EL VALOR ACTUALIZADO SEA INFERIOR AL VALOR REGISTRADO EN LIBROS LA MINUSVALIA SE ANOTARA ENTRE PARENTESIS.

9. TOTALES LAS SUMAS DE CADA COLUMNA.



INSTRUCTIVO

## DEUDORES DIVERSOS

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 07

CUENTA: 1301 DEUDORES DIVERSOS.

OBJETIVOS: INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LOS IMPORTES Y CONCEPTOS DE LOS ADEUDOS POR COBRAR.

PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO: DEBERA ANOTARSE:

1. NOMBRE EL NOMBRE DE LA INSTITUCION O PERSONA QUE HAYA CONTRAIDO EL ADEUDO CON LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

2. CONCEPTO EL CONCEPTO DEL ADEUDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

01 VENTA DE INMUEBLES.

02 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

03 PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

3. ANTIGÜEDAD HASTA 30, 60, 90 DIAS; UN AÑO O MAS DE UN AÑO.

4. SALDO IMPORTE DEL ADEUDO A LA FECHA.

5. TOTALES IMPORTE TOTAL A FAVOR DE LAS BOLSAS DE VALORES EL SALDO DEBERA SER IGUAL AL DE LA 1301 DEUDORES DIVERSOS, EN EL ESTADO ANALITICO DE CUENTAS.

## OBSERVACIONES:

1. SE ANOTARAN EN ESTE FORMATO DE MANERA INDIVIDUAL, LOS ADEUDOS QUE EXCEDAN DE 50 MILLONES DE PESOS.
2. LOS SALDOS QUE NO QUEDEN COMPRENDIDOS EN EL LIMITE MENCIONADO SERAN PRESENTADOS EN UN SOLO IMPORTE BAJO EL CONCEPTO DE "VARIOS".

<b>LOGOTIPO</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS</b> <b>CUENTA 1301</b> <b>(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)</b>	MES Y AÑO HOJA
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	DE

1 <b>NOMBRE</b>	2 <b>CONCEPTO</b>	3 <b>ANTIGÜEDAD</b>	4 <b>SALDO</b>
		5	
		<b>TOTALES</b>	

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS O DIR. DE CONTRALORIA  _____ NOMBRE Y FIRMA
---

CONTADOR  _____ NOMBRE Y FIRMA
---

INSTRUCTIVO

## INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 08

CUENTA: 1601 INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS

OBJETIVO: INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LAS INVERSIONES PERMANENTES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS.

PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO DEBERA ANOTARSE:

1. EMISORA NOMBRE DE LA EMISORA A QUE SE REFIERE ESTA FORMA.

2. CANTIDAD LA CANTIDAD. EN UNIDADES

3. VALOR EN LIBROS EL VALOR REGISTRADO EN LIBROS DEL TOTAL DE CADA TIPO DE VALOR, CONSIDERADO POR EMISORA

4. INCREMENTO POR ACTUALIZACION LA ACTUALIZACION

CORRESPONDIENTE A CADA EMISORA CONFORME LOS LINEAMIENTOS.

5. DIFERENCIA EL RESULTADO DE LA RESTA ALGEBRAICA ENTRE EL VALOR EN LIBROS Y EL INCREMENTO POR VALUACION.

6. TOTALES LA SUMA DE CADA COLUMNA

OBSERVACIONES:

1. LA CANTIDAD DE TITULOS, ASI COMO SUS RESPECTIVOS IMPORTES SE ANOTARAN CONSIDERANDO EL VALOR INDIVIDUAL; INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYAN SIDO AGRUPADOS EN DOCUMENTOS DE 50, 100 O MAS TITULOS.

EN ESTA CUENTA SE REGISTRARAN UNICAMENTE AQUELLAS INVERSIONES EN LAS QUE LAS BOLSAS DE VALORES TENGAN UNA PARTICIPACION MENOR AL 25% EN EL CAPITAL SOCIAL DE ESTAS.

<b>LOGOTIPO</b>	<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>	MES Y AÑO
	<b>CUENTA 1601</b>	
	<b>(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)</b>	HOJA
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	DE

1 <b>EMISORA</b>	2 <b>CANTIDAD</b>	3 <b>VALOR EN LIBROS</b>	4 <b>INCREMENTO POR ACTUALIZACION</b>	5 <b>DIFERENCIA</b>
6 <b>TOTALES</b>				

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS  
O DIR. DE CONTRALORIA

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO

## INVERSIONES PERMANENTES

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 08

CUENTA: 1602 INVERSIONES PERMANENTES

OBJETIVO: INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LAS INVERSIONES PERMANENTES EN EMPRESAS CUYO OBJETO SOCIAL SON COMPLEMENTARIAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES.

PERIODICIDAD: MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO DEBERA ANOTARSE:

1. EMISORA NOMBRE DE LA EMPRESA OBJETO DE LA INVERSION.

2. CANTIDAD LA CANTIDAD, EN UNIDADES DE CADA TIPO DE VALOR.

3. VALOR EN LIBROS EL VALOR REGISTRADO EN LIBROS DEL TOTAL DE CADA TIPO DE VALOR, CONSIDERADOS POR EMISORA.

4. INCREMENTO POR

ACTUALIZACION LA ACTUALIZACION

CORRESPONDIENTE A CADA EMISORA CONFORME LOS LINEAMIENTOS

5. DIFERENCIA EL RESULTADO DE LA RESTA ALGEBRAICA ENTRE EL VALOR EN LIBROS Y EL INCREMENTO POR VALUACION.

6. TOTALES LA SUMA DE CADA COLUMNA

<b>LOGOTIPO</b>	<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>	MES Y AÑO
	<b>CUENTA 1602</b>	
	<b>(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)</b>	HOJA
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	DE

1 <b>EMISORA</b>	2 <b>CANTIDAD</b>	3 <b>VALOR EN LIBROS</b>	4 <b>INCREMENTO POR ACTUALIZACION</b>	5 <b>DIFERENCIA</b>
6 <b>TOTALES</b>				

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS  
O DIR. DE CONTRALORIA

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO

## CREDITOS BANCARIOS

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA:	CNBV-B 09
CUENTA:	2102 CREDITOS BANCARIOS
OBJETIVO:	INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL PASIVO A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.
PERIODICIDAD:	MENSUAL
<u>COMO LLENAR LA FORMA</u>	
CONCEPTO	DEBERA ANOTARSE:
1. INSTITUCION	EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE HAYAN CONCEDIDO LOS CREDITOS.
2. DESTINO	LA DESCRIPCION SINTETIZADA DE LA APLICACION DE CADA CREDITO CONFORME A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. INVERSION EN POSICION PROPIA</li> <li>2. FINANCIAMIENTO A CLIENTES</li> <li>3. COMPRA DE INMUEBLES</li> <li>4. COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO</li> <li>5. COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO</li> <li>6. OTROS (INFORMANDO EN CARTA PARA AUTORIZARLO).</li> </ul>
3. GARANTIA	LA DESCRIPCION SINTETIZADA DE LA GARANTIA OTORGADA CONFORME A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. VALORES DE POSICION PROPIA</li> <li>2. VALORES DE POSICION AJENA</li> <li>3. INMUEBLES</li> <li>4. OTROS</li> </ul>
4. LINEA AUTORIZADA	EL IMPORTE VIGENTE A LA FECHA DE LA LINEA DE CREDITO AUTORIZADA PARA CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES. INVARIABLEMENTE DEBERA ANOTAR EL MONTO DE LA LINEA DE CREDITO AUTORIZADA.
5. VENCIMIENTO	HASTA UN AÑO EN CUENTA CORRIENTE.
6. SALDOS PARCIALES	SE LLENARA ESTA COLUMNA CUANDO EXISTAN SALDOS PARCIALES, ES DECIR, CUANDO EL SALDO POR PAGAR DE UNA LINEA DE CREDITO SE INTEGRO POR LOS SALDOS DE DIFERENTES CREDITOS O CUANDO UN MISMO SALDO TENGA VENCIMIENTOS SUCESIVOS. SE DESTINARA UN RENGLON PARA ANOTAR CADA SALDO PARCIAL. <p>EN LOS CASOS DE VENCIMIENTOS SUCESIVOS, REGULARIZARLOS EN TIEMPO Y EN IMPORTE. SE UTILIZARA UN SOLO RENGLON, INDICANDO ESTA CARACTERISTICA.</p>
7. SALDO TOTAL	EL SALDO TOTAL PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA.
8. TOTAL	EL IMPORTE DE LAS LINEAS DE CREDITO AUTORIZADAS Y DE LOS SALDOS POR PAGAR. ESTA ULTIMA CANTIDAD SERA IGUAL AL SALDO QUE SE MUESTRA EN EL ESTADO ANALITICO DE CUENTAS. CUENTA 2102.

<b>LOGOTIPO</b>	<b>CREDITOS BANCARIOS</b>	MES Y AÑO
	<b>CUENTA 2102</b>	
	<b>(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)</b>	
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	HOJA
		DE

1 INSTITUCION	2 DESTINO	3 GARANTIA		4 LINEA AUTORI- ZADA	5 VENCI- MIENTO	SALDOS	
		TIPO	IMPOR TE			6 PARCIA- LES	7 TOTAL
<b>TOTALES</b>				8			

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS  
O DIR. DE CONTRALORIA

---

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

---

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO

## DOCUMENTOS POR PAGAR

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA:	CNBV-B 10
CUENTA:	2103 DOCUMENTOS POR PAGAR
OBJETIVO:	INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL PASIVO DOCUMENTADO A FAVOR DE PERSONAS O ENTIDADES QUE NO SEAN INSTITUCIONES DE CREDITO.
PERIODICIDAD:	MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO	DEBERA ANOTARSE:
1. NOMBRE	EL BENEFICIARIO DE CADA DOCUMENTO
2. DESTINO	LA DESCRIPCION SINTEZADA DE LA APLICACION DE CADA CREDITO, CONFORME A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES.  1. COMPRA DE INMUEBLES  2. COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO  3. COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO  4. OTROS
3. GARANTIA	LA DESCRIPCION SINTEZADA DE LA GARANTIA OTORGADA CONFORME A LOS COCEPTOS SIGUIENTES:  1. VALORES DE POSICION PROPIA  2. INMUEBLES  3. OTROS
4. VENCIMIENTO	DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, O EN SU CASO, CUENTA CORRIENTE.
5. SALDO	EL IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
6. TOTAL	LA SUMA DE LOS IMPORTES POR PAGAR. LA SUMA DE ESTA COLUMNA SERA IGUAL AL SALDO PRESENTADO EN EL BALANCE GENERAL.



INSTRUCTIVO

## PROVEEDORES

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CLAVE DE LA FORMA: CNBV-B 11

CUENTA: 2101 PROVEEDORES

OBJETIVO: INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL PASIVO A FAVOR DE DIVERSOS PROVEEDORES DISTINTOS E INSTITUCIONES DE CREDITO O A COMPROMISOS DOCUMENTADOS.

PERIODICIDAD. MENSUAL

COMO LLENAR LA FORMA

CONCEPTO DEBERA ANOTARSE:

1. NOMBRE EL NOMBRE DE LOS PROVEEDORES

2. MOTIVO LA DESCRIPCION SINTETIZADA DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON EL ADEUDO CONFORME A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

1. COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO
2. COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
3. OTROS

3. ANTIGÜEDAD HASTA 30, 60, 90, 180 DIAS, UN AÑO O MAS DE UN AÑO.

4. SALDO IMPORTE PENDIENTE A LA FECHA.

5. TOTAL EL IMPORTE TOTAL DE LOS SALDOS A FAVOR DE LOS PROVEEDORES.

## OBSERVACIONES:

EN ESTE ANEXO UNICAMENTE SE DETALLARAN EN FORMA INDIVIDUAL AQUELLOS PROVEEDORES QUE TENGAN SALDOS DE 50 MILLONES DE PESOS O MAYORES.



INSTRUCTIVO

## CLASIFICACION DE PERSONAL

CLAVE DE LA FORMA	CNBV-B 12
OBJETIVO	INFORMAR A LA C.N.B.V. SOBRE LA CLASIFICACION DEL PERSONAL Y ROTACION EN EL MES.
PERIODICIDAD	MENSUAL
<u>COMO LLENAR LA FORMA</u>	
CONCEPTO	DEBERA ANOTARSE:
1. INICIAL	LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE TRABAJARON EN TODAS LAS OFICINAS DE LAS BOLSAS DE VALORES AL INICIAR EL MES DE QUE SE INFORMA. SEGUN LA CLASIFICACION SEÑALADA.
2. ALTAS	EL NUMERO DE PERSONAS DADAS DE ALTA EN EL MES. EN CADA GRUPO DE CLASIFICACION.
3. BAJAS	EL NUMERO DE PERSONAS DADAS DE BAJA EN EL MES. EN CADA GRUPO DE CLASIFICACION.
4. FINAL	CANTIDAD DE PERSONAS QUE TRABAJARON EN TODAS LAS OFICINAS DE LAS BOLSAS DE VALORES AL TERMINAR EL MES DE QUE SE TRATE, CONFORME A LA CLASIFICACION SEÑALADA.

<b>LOGOTIPO</b>	<b>CLASIFICACION DE PERSONAL</b>	MES Y AÑO
	<b>BOLSAS DE VALORES</b>	HOJA
		DE

CLASIFICACION	1	DEL MES		4
	INICIAL	2 ALTAS	3 BAJAS	FINAL
<b>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</b>				
DIRECTORES Y SUBDIRECTORES				
GERENTES Y SUBGERENTES				
APODERADOS				
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS				
OTROS				
SUBTOTAL				
<b>OTROS</b>				
CONSEJEROS				
COMISIONISTAS				
PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES				
SUBTOTAL				
TOTAL				

DIR. DE ADMON. Y FINANZAS  
O DIR. DE CONTRALORIA

---

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

---

NOMBRE Y FIRMA